



MTRO. CRISTOPHER MALPICA MORALES
Director General

Oficio No. COQHCYT/DG/00113/2024
Chetumal, Quintana Roo, a 30 de mayo del 2024

Asunto: Oficio de Comisión

"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

MTRA. ANA MARLENY RIVERO CANCHÉ
DIRECTORA TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN
P R E S E N T E

En mi calidad de Director General de este Consejo, comunico a Usted que ha sido comisionada para asistir a la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte para el Bienestar convocado mediante Oficio No. Oficio No. SEQ/DSE/0360/2024 los días 2 y 3 de junio, en el auditorio Juan XXIII del Plantel IXKUN del "Colegio Boston Plantel Tikal", ubicado en la Av. Chichén Itzá Reg. 98 Mz. 61 It1-01, 77537 Cancún, Q.R., por lo que instruyo a Usted tomar sus previsiones correspondientes y ponerse en comunicación con la Dirección de Administración y Finanzas de este Consejo.

Sin otro particular, me despido haciendo propicio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
CONSEJO QUINTANARROENSE
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN
GENERAL

C.C.P.- LIC. ADRIÁN RAMÓN SANDOVAL GALERA.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
COQCYT.
C.C.P. MINUTARIO
CMM/AMRC /ILBC*





Anexo 3

Oficio de Comisión No. COQHCYT/DG/0113/2024

ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS Y PASAJES (ANTICIPADO)

Ejercicio	Trimestre	Tipo de Plaza y número de empleado	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción
2024	II	Confianza	300	DIRECTORA TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN	DIRECTORA TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL
		197				

Nombre completo del (la) servidor(a) público(a)			Denominación del encargo o comisión	Tipo de viaje (Nacional / Internacional)	Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del servidor público	Importe ejercido por el total de acompañantes
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido				
Mtra. Ana Marleny	Rivero	Canché	Para asistir a la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte para el Bienestar convocado mediante Oficio No. SEQ/DSE/0360/2024	Nacional	0	0
Banco y clave interbancaria	BANCO AZTECA: 1276 9000 1614 1930 64					
R.F.C.: RICA750408660						

Lugar de adscripción del comisionado			Lugar del encargo o comisión			Motivo del encargo o comisión
País	Estado	Ciudad	País	Estado	Ciudad	
México	Quintana Roo	Chetumal	México	Quintana Roo	Cancún, Q.Roo.	Para asistir a la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte para el Bienestar convocado mediante Oficio No. SEQ/DSE/0360/2024

Medio de Transporte	Hospedaje		Periodo del encargo o comisión	
			Salida (día/mes/año)	Regreso (día/mes/año)
Vehículo	SI	NO	2/06/2024	3/06/2024

Clave de partidas	Denominación de la partida	Importe asignado por concepto de gastos de viáticos
37501	Viáticos	\$1737.12
37501	Hospedaje	\$1,411.41
37501	Transporte	\$1,500.00
TOTAL		\$4648.53

El Comisionado

Mtra. Ana Marleny Rivero Canché

Director de Administración y Finanzas

L.C. Adrián Ramón Sandoval Galera

Director General

Mtro. Cristopher Malpica Morales

Me comprometo a comprobar, el importe asignado en concepto de viáticos y/o pasajes, por el monto otorgado y con la documentación correspondiente, y en su caso reintegrar los importes no devengados, dentro de un periodo máximo de 5 días al término de la comisión, en el evento de omitir esta obligación, autorizo me sea descontado el importe correspondiente de mi sueldo en la quincena que aplique.



CONSEJO QUINTANARROENSE DE
HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS

CONSTANCIA DE DESEMPEÑO DE LABORES O COMISIONES
TEMPORALES EN LUGARES DISTINTOS AL DE ADSCRIPCIÓN

NÚMERO DE FOLIO DE LA
ORDEN DE MINISTRACIÓN DE
VIÁTICOS COQHICYT/DG/0113/2024

DE FECHA 30/05/2024

POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE
LA CUAL SE DESARROLLO LA COMISIÓN

HAGO CONTAR QUE EL C. Mtra. Ana Marleny Rivero Canché

LABORÓ EN ESTA CIUDAD DE Cancún, Quintana Roo

EL (LOS) DÍA (S) 2 y 3 de junio de 2024

SEGÚN SU OFICIO DE COMISIÓN NO. COQHICYT/DG/0113/2024

Mtra. Gabriela Estela Balam Ch



SEQ
SERVICIOS
EDUCATIVOS
DE QUINTANA ROO

DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN

POR LA DEPENDENCIA QUE GENERÓ LA COMISIÓN
EL COMISIONADO CUMPLIÓ CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS
TIEMPO Y FORMA CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS

Director General del COQHICYT

MTRO. CRISTOPHER MALPICA MORALES



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
CONSEJO QUINTANARROENSE
DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y
TECNOLOGÍAS
SELO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



Oficio No. SEQ/DSE/0360/2024

Asunto: Invitación COPLADE.
Chetumal, Quintana Roo, 16 de mayo de 2024.
**"2024, Año del 50 Aniversario del
Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"**

**MTRO. CRISTOPHER MALPICA MORALES
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO
QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESENTE**

Con base en el artículo 28, fracción II del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), sirva el presente para invitarle a la Segunda Sesión Ordinaria 2024 del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte para el Bienestar, la cual se llevará a cabo el **día lunes 03 de junio del presente año, a las 10:30 horas, en el auditorio Juan XXIII del Plantel IXKUN del "Colegio Boston Plantel Tikal"**, ubicado en la Av. Chichén Itzá Reg. 98 Mz. 61 It1-01, 77537 Cancún, Q.R.

Para tal efecto, se le solicita amablemente confirmar su asistencia al correo electrónico depto.planeacion@seq.edu.mx; en caso de no poder asistir, sírvase designar a un representante, el cual deberá presentarse con su nombramiento.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

**MTRO. CARLOS MANUEL GOROCICA MORENO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

SEQ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

C.c.p.- Lic. Martha Parroquín Pérez. -Encargada del Despacho de Finanzas y Planeación de Q. Roo.
Mtra. Erika Guadalupe Tecuanhuey Izquierdo. -Subsecretaría de Planeación de la SEQ.
Lic. Enríqueta Odette Ruiz Martínez. - Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN.
Mtra. Lidia Isabel Aguilar Gorocica. - Directora Operativa del COPLADE.
Q.F.B. Alejandra Guadalupe Cetina Vázquez. - Directora de Planeación de la SEQ.
CMGM/EGTI/AGCV/Gaby Balam

**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE QUINTANA ROO**



PENINSULAR DE HOTELES	FACTURA: A28940
PHO8803074X4	FOLIO (UID)
AV. CARLOS NADER LOTE 1,2 Y 3 SM 2 M 1 ...	507D666E-21B4-11EF-90B6-456D82EF1361
CENTRO	FECHA DEL COMPROBANTE
BENITO JUAREZ	2024-06-03T09:19:40
QUINTANA ROO	FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL SAT
MEXICO	2024-06-03T09:19:42
77500	LUGAR DE EXPEDICION: 77500
REGIMEN FISCAL:	VERSION Y NUMERO DE CERTIFICADO
601 - General de Ley Personas Morales	Emitor: V4.0 / 0000100000510584587
	SAT: V4.0 / 0000100000700047508

RECEPTOR					
CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA				NOTAS	
CQC991220MR7				Estadia del 2024-06-02 al 2024-06-03, Hab: 0444	
INSURGENTES S/N				Folio: 132756, Huesped: RIVERO CANCHE ANA MARLENI	
CONSTITUYENTES					
OTHON P BLANCO		Uso de CFDi: G03 - Gastos en general			
QUINTANA ROO					
77015 MEXICO					
REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos					
DATOS GENERALES					
Moneda: MXN - Peso Mexicano		Forma de Pago: 01 - Efectivo		Tipo de Comprobante: I - Ingreso	
		Metodo de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición			
CANT	UNIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT	TOTAL
1	E48	90111501	HOSPEDAJE	\$1,388.43	\$1,388.43

TOTAL CON LETRA
MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

TOTAL	
Total	\$1,388.43
Descuento	\$0.00
SubTotal:	\$1,388.43
+ 002 IVA 16%:	\$222.15
+ ISH 5%:	\$69.42
+ IMPUESTO SANEAMIENTO:	\$76.00
Gran Total	\$1,756.00
Servicio	\$0.00
Total a Pagar	\$1,756.00



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

||L||507D666E-21B4-11EF-90B6-456D82EF1361|2024-06-03T09:19:42|EME001602QR9|svNFEgbQsU+L1VVebjdza4SH0mt9V483DAKedSe+cNeA/WhjpT10iQQ6seqdKMPp+c3176dAZhvk5owUT3n+RMOxP095SUGGcaZUcJ9JVEAkQw6oiSRF3MyiE22BnK-KZe/dJ8XBGzLhUhLCLUxmGo!p5bMpr2o4CkOrkHc1hUoINy4112e08RU4yvi4ggKsaGEMJPDNPsbDECHSTIDPQwCIC9IGJyIOfwRkGAv+iMosRAfEbdSi46icgcMkzqWHBKLA7RrRvwOnYUBo20zAqIkZpav/3dFTWb473uyIivEiBDHpwmsSxpiDKq8qwsKZ9FMgVH0Ygobdy/9A---|00001000000700047508||

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:

AvNFUghQsU+L1VVebjdza4SH0mt9V483DAKedSe+cNeA/WhjpT10iQQ6seqdKMPp+c3176dAZhvk5owUT3n+RMOxP095SUGGcaZUcJ9JVEAkQw6oiSRF3MyiE22BnK-KZe/dJ8XBGzLhUhLCLUxmGo!p5bMpr2o4CkOrkHc1hUoINy4112e08RU4yvi4ggKsaGEMJPDNPsbDECHSTIDPQwCIC9IGJyIOfwRkGAv+iMosRAfEbdSi46icgcMkzqWHBKLA7RrRvwOnYUBo20zAqIkZpav/3dFTWb473uyIivEiBDHpwmsSxpiDKq8qwsKZ9FMgVH0Ygobdy/9A==

SELLO DIGITAL DEL SAT:

Qz8OKaMTqda8JUEIRYvmaHvp3iUTt6KoaPSNaLhL2PB5W2U3eKzobikCHMhaJbD6WxIM7PRgY/ABUCxR0u7F+d7//hSvix7mrH8z5Nh55vWkHCHSxIRthHx7ejcc6bGvoRcmEIsviMvYuteI6FeydARCYbcnlgp6jMA8JCEVYFbICkypFJ59+YMAy8rH9ZF4w8k8izxwpKXHP6eH4JusTwyJUPKX7vuN6dYU0iG3P3A1eMpGooBzJ3H1eWu4+n7WsyY TJkDLq64Xbzmq8Q4wcQEzoNXaYyo7xJgObDOUhgml05SppnAibFqjncidq7RdIkMc2La---

Este Documento es una representación impresa de un CFDI.

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"
Version="4.0" Serie="A" Folio="28940" Fecha="2024-06-03T09:19:40" SubTotal="1388.43" Total="1756.00" Moneda="MXN" TipoDeComprobante="I"
Sello="AvNFEgbQsU+L1VVeBjdza4/SH0mt9V483DAKeJSc+cNeA/WhjpTI0iQQ6seqrKMPp+c3l76dAZhvkSowUT3n+RMOxP095SUG6EsZUcJ39JVEAkQw6olSRF3MyiE22BnK+KZe/dJ8XBGzL
NoCertificado="00001000000510584587"
Certificado="MIIGCzCCA/OgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTA1ODQ1ODcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggEhMA8GCSqGSIb3QVQ0B8d6VVRPUK1EQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwLU0V
FormaPago="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="77500" Exportacion="01">
<cfdi:Emisor Rfc="PHO8803074X4" Nombre="PENINSULAR DE HOTELES" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="CQC991220MR7" Nombre="CONSEJO QUINTANAROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA" UsoCFDI="603" DomicilioFiscalReceptor="77015"
RegimenFiscalReceptor="603"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="90111501" NoIdentificacion="HOSP" ClaveUnidad="E48" Unidad="UNIDADDESERVICIO" Cantidad="1" Descripcion="HOSPEDAJE"
ValorUnitario="1388.43" Importe="1388.43" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="222.15" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="1388.43"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="222.15">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="222.15" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="1388.43"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="145.42" TotaldeRetenciones="0" version="1.0">
<implocal:TrasladosLocales TasadeTraslado="5" Importe="69.42" ImpLocTrasladado="ISH"/>
<implocal:TrasladosLocales TasadeTraslado="0" Importe="76.00" ImpLocTrasladado="IMPUESTO SANEAMIENTO"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="507D666E-21B4-11EF-90B6-
456D82EF1361" FechaTimbrado="2024-06-03T09:19:42"
SelloCFD="AvNFEgbQsU+L1VVeBjdza4/SH0mt9V483DAKeJSc+cNeA/WhjpTI0iQQ6seqrKMPp+c3l76dAZhvkSowUT3n+RMOxP095SUG6EsZUcJ39JVEAkQw6olSRF3MyiE22BnK+KZe/dJ
NoCertificadoSAT="00001000000700047508"
SelloSAT="Qz80KaMTqdra8jUERYvmaHvp3tUIT6KqqsPSNallr/H2FRS2UxKbzhikCtHMaJbDbwXlM7PRgY/AbUCxR0u7F+d7//bSnlv1x7mrH825NHN5NvWkHCHSxRhtHx7cjcc6hGvofCn
RfcProvCertif="EME000602QR9"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PHO8803074X4	PENINSULAR DE HOTELES	CQC991220MR7	CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
507D666E-21B4-11EF-90B6-456D82EF1361	2024-06-03T09:19:40	2024-06-03T09:19:42	EME000602QR9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$1,756.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir



PENINSULAR DE HOTELES PHO8803074X4 AV. CARLOS NADER LOTE 1,2 Y 3 SM:2 M 1... CENTRO BENITO JUAREZ QUINTANA ROO MEXICO 77500 REGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales	FACTURA: G23353 FOLIO (UID) 4752433D-2738-11EF-A867-9553B192A500 FECHA DEL COMPROBANTE 2024-06-10T09:46:54 FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL SAT 2024-06-10T08:47:00 LUGAR DE EXPEDICION: 77500 VERSION Y NUMERO DE CERTIFICADO Emisor: V4.0 / 00001000000510584587 SAT: V4.0 / 00001000000700047508
---	--

RECEPTOR		NOTAS
CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA CQC991220MR7 INSURGENTES S/N CONSTITUYENTES OTHON P BLANCO QUINTANA ROO 77015 MEXICO REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos		Punto de Venta: POOL Cheque Facturado: 43961
Uso de CFDi: G03 - Gastos en general		

DATOS GENERALES		
Moneda: MXN - Peso Mexicano	Forma de Pago: 01 - Efectivo	Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Metodo de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición		

CANT	UNIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	P. UNIT	TOTAL
1	E48	90101500	CONSUMO	\$422.41	\$422.41

TOTAL CON LETRA
CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.

TOTAL	
Total	\$422.41
Descuento	\$0.00
SubTotal:	\$422.41
+ 002 IVA 16%:	\$67.59
Gran Total	\$490.00
Servicio	\$0.00
Total a Pagar	\$490.00



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

[[1.]]4752433D-2738-11EF-A867-9553B192A5002024-06-10T08:47:00EME0006020R9[WgTb342PakiSdtYt7nu4Y1WIRDeRpdTj36oYsValn+SbQjH8vzIWK7qSvBG/4NevIRzqQaCXFkQpXkCYRPyIX7nCguy4nVK44FIHxanF9KcEQXmEc8Q3AqIMKVW/WIOx4oSHoF/Olxhg/eVpiOPvMPTQPNxdMVniWIC+4w0HCXhbWNaD8susGpxpU+A50RlHCOSjbecBo+3rAzXZdITUV0I7PBaMYJpePwRjv3unkhg2AV0ehLWE9F+8pKJ43nemT0wNgjB1to3dqu0OSX8owTxxPRa7WLXGRwUaR62kniZmMhBTdaLnCdeshYqnKWTAMNZpjLB9EmZniIw==[[00001000000700047508]]

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:

WgTb342PakiSdtYt7nu4Y1WIRDeRpdTj36oYsValn+SbQjH8vzIWK7qSvBG/4NevIRzqQaCXFkQpXkCYRPyIX7nCguy4nVK44FIHxanF9KcEQXmEc8Q3AqIMKVW/WIOx4oSHoF/Olxhg/eVpiOPvMPTQPNxdMVniWIC+4w0HCXhbWNaD8susGpxpU+A50RlHCOSjbecBo+3rAzXZdITUV0I7PBaMYJpePwRjv3unkhg2AV0ehLWE9F+8pKJ43nemT0wNgjB1to3dqu0OSX8owTxxPRa7WLXGRwUaR62kniZmMhBTdaLnCdeshYqnKWTAMNZpjLB9EmZniIw==

SELLO DIGITAL DEL SAT:

AY6g2C0xWoRLNaUs7mBeMfBa57FmUkoNciTRL9sl9zkIn7y5fPNcyBpj+46CPwnYRlIsrYDaxLuQ74vKKGbcwQlZqnTQ31SMiq9nJUAdgP3c5wyipWaglkD33H-wgRn/yAMuf+tYVKSezubb9ahB9eZC2M7U+GU6YIMejlMeKnbdpuRMVMyuLu3TpeMUwMkISZQ1/zoqF9QBWwmNesYSdcfkppmSILrY4DsNarTjm2IPKHA7UJ+hiabID2FvEP0mWzcj5WpTbI+zb8us+Rrev+UyU+JdKPtqP0L6bNYZ7cCTf6E377PNgBmmNKEoBNcAXIncBTgHVuRtQHLQ==

Este Documento es una representación impresa de un CFDI.

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd
" Version="4.0" Serie="G" Folio="23353" Fecha="2024-06-10T09:46:54" SubTotal="422.41" Total="490.00" Moneda="MXN" TipoDeComprobante="I"
Sello="WgTb342Paki5dtrYT7ru4Y1wLRDcRpdTj36oYsVnln+SbQjH8vzfWK7tgSwBG/4NsvtRzQaCXfkQpXkCYRPyAlX7nCGuy4nVK44FIHxmF9KeEQKxmEc8Q3AqIMKvW/w10x4oShoF/01x
NoCertificado="00001000000510584587"
Certificado="MIIGCzCCA/OgAwIBAgIUMDAwMDAwMDAwMDA1MTA1ODQ1ODcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbDBVRPUklEQUQgQ8VSVe1G5UNBRE95QTEuMCwGA1UECglwU0V
FormaPago="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="77500" Exportacion="01">
<cfdi:Emisor Rfc="PH08803074X4" Nombre="PENINSULAR DE HOTELES" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="CQC991220MR7" Nombre="CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA" UsoCFDI="G03" DomicilioFiscalReceptor="77015"
RegimenFiscalReceptor="603"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="90101500" NoIdentificacion="REST" ClaveUnidad="E48" Unidad="UNIDADDESERVICIO" Cantidad="1" Descripcion="CONSUMO"
ValorUnitario="422.41" Importe="422.41" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="67.59" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="422.41"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="67.59">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="67.59" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="422.41"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0" TotaldeRetenciones="0" version="1.0"/>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="4752433D-2730-11EF-A867-
95538192A500" FechaTimbrado="2024-06-10T08:47:00"
SelloCFD="WgTb342Paki5dtrYT7ru4Y1wLRDcRpdTj36oYsVnln+SbQjH8vzfWK7tgSwBG/4NsvtRzQaCXfkQpXkCYRPyAlX7nCGuy4nVK44FIHxmF9KeEQKxmEc8Q3AqIMKvW/w10x4oSh
NoCertificadoSAT="00001000000700047508"
SelloSAT="AY6g2C0xWpRLNaUs7mBeMfBn57FmUkpNe1TRL9oI9zKm7yJ1PXCzy8pj+46CPwMYR1IsrYDAxLtQ74vKKGbecwQIzqmTQ315Miq9pJUAtIgp3e5wyjpwqIkD33Hcwgrn/yAMuf
RfcProvCertif="EME000602QR9"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PHO8803074X4	PENINSULAR DE HOTELES	CQC991220MR7	CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
4752433D-2738-11EF-A867-9553B192A500	2024-06-10T09:46:54	2024-06-10T08:47:00	EME000602QR9
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$490.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

PENINSULAR DE HOTELES S.A DE C.V
Av. Carlos Nader Lt 1, 2 y 3, Mz
a 1, Sm 2 Centro

BENITO JUAREZ
CANCUN QUINTANAROO
POOL BAR
PB
R.F.C. PH08803074X4

Cheque: 43961 Fecha 02 jun 2024
Hora Cerr:20:55 Hora Abr:20:11
Mesa: 9 Comensales: 1
Mesero: HCA CABRERA AMADOR HERMILO
Cajero: CABRERA AMADOR HERMILO

Descripcion	Cant	Importe
Comensal: 1		
CALDO XOCHITL	1	\$140.00
ARRACHERA	1	\$310.00
VEGETALES A LA PA	1	\$0.00
NOPALES	1	\$0.00
MINERAL 355ML	1	\$40.00
SUBTOTAL COMENSAL		\$490.00

Total Alimentos: \$450.00
Total Bebidas: \$40.00
Subtotal: \$422.41
I.V.A. 16%: \$67.59
Total: \$490.00
Formas de Pago:
EFECTIVO \$490.00

CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/1
00 MN

Este Cheque es un Comprobante de Venta
No es deducible para Efectos Fiscales.

Para Facturar en Linea
<http://adhara-facturacion.arpon>.



PENINSULAR DE HOTELES S.A DE C.V
Av. Carlos Nader Lt 1, 2 y 3, Mz
a 1, Sm 2 Centro

BENITO JUAREZ
CANCUN QUINTANAROO
POOL BAR
PB
R.F.C. PH08803074X4

Cheque: 43961 Fecha 02 jun 2024
Hora Cerr:20:55 Hora Abr:20:11
Mesa: 9 Comensales: 1
Mesero: HCA CABRERA AMADOR HERMILO
Cajero: CABRERA AMADOR HERMILO

Descripcion	Cant	Importe
Comensal: 1		
CALDO XOCHITL	1	\$140.00
ARRACHERA	1	\$310.00
VEGETALES A LA PA	1	\$0.00
NOPALES	1	\$0.00
MINERAL 355ML	1	\$40.00
SUBTOTAL COMENSAL		\$490.00

Total Alimentos: \$450.00
Total Bebidas: \$40.00
Subtotal: \$422.41
I.V.A. 16%: \$67.59
Total: \$490.00
Formas de Pago:
EFECTIVO \$490.00

CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/1
00 MN

Este Cheque es un Comprobante de Venta
No es deducible para Efectos Fiscales.

Para Facturar en Linea
<http://adhara-facturacion.arpon>.





FACTURA

SSUJB 70810

CAFE SIRENA

CSI020226MV4

601 - General de Ley Personas Morales

USO CFDI G03 - Gastos en general

LUGAR EXPEDICIÓN 77500

SUCURSAL: 38354

TICKET: 199371249

FECHA DE EMISIÓN: 10/06/2024 09:54:08 a. m.

LUGAR DE EMISIÓN: 77500

TIPO DE DOCUMENTO: Ingreso

MONEDA: MXN

CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

CQC991220MR7

RÉGIMEN FISCAL 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

DOMICILIO FISCAL 77015

CANT	PRODUCTO			IMPORTE		IMPUESTO			
	CLAVE	CONCEPTO	U DE M	VALOR UNITARIO	IMPORTE	OBJETO IMP	IMPUESTO	TIPO FACTOR	TIPO TASA
1	90101700	SERVICIOS DE CAFETERÍA AL 16%	E48 - Unidad de servicio	417.24	417.24	02	002 - IVA	Tasa	16%

FORMA DE PAGO 01 - Efectivo

CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MXN

CONSUMO DEL DÍA 03/06/2024

SUBTOTAL	\$417.24
IVA	\$66.76
TOTAL	\$484.00

Folio Fiscal	Fecha y Hora de Certificación	No. Certificado Digital	Método de Pago
37B6FAD7-8006-4BCD-842E-BA21DEBEB17E	10/06/2024 08:54:09 a. m.	00001000000515723672	PUE - Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI v4.0

No. serie CSD SAT
00001000000505211329

Sello digital del emisor

A1U65H2CM5nbyA6irwO3u5w302zTD23WLM6g1UbaY+3batN7hP0GKrgLJZCGaj6WpWfV8dy4t556FGeZfv2UFBEfrK5qTrj8TH2VZmgpa8bPQFAYQUBdQ2xlmldX9LNpzCdYUJbmSQKJ+gnO7uyC2DAb7hRA0bokGr3HPJE5PjQyLEky3nrSuL5m3oyWybl6HzDb5z5X8w19ng42n51w30jwvdC1QJUSLkWAJXv5mMdXvpCwYEQlpJmYLa0aoAIDk9J2Q74QynMnamnSAr8wcB2gfhQx0sfCUquLKRYKaDGRk+DXxwZToORw==

Sello digital del SAT

x2MlxnICUPC3PVH3A+OUp9xNPwpqk8ZsfOp23x0B1V2SLqcU7zw1akb0vmtYSvMpV1z0QYqC2+2ICF54wtMe7+WHU0BtgdJ3R5+KkvPUOMhHpDOHy2mSgn5wfkQr3VzKkzT4BYmrvRkPFyeKIEysYF8Yy9BqRRP+exzuBUwKv35cnlyelpkE0U0U+rmJm53DDC4SRenYJp+8Wf100gJu+kOnVSH23GhcnzJkZnq1EATVMMVhTnIAK7NldY2vvdwuw8mhab7cIsb26J/TNW1DbB8BfsUSXqjLNS0DATu8v81ekZDlaNAE7na87-1C23acw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

J11.1j37B6FAD7-8006-4BCD-842E-BA21DEBEB17E2024-06-10T08:54:09JINT020124V02jA1U65H2CM5nbyA6irwO3u5w302zTD23WLM6g1UbaY+3batN7hP0GKrgLJZCGaj6WpWfV8dy4t556FGeZfv2UFBEfrK5qTrj8TH2VZmgpa8bPQFAYQUBdQ2xlmldX9LNpzCdYUJbmSQKJ+gnO7uyC2DAb7hRA0bokGr3HPJE5PjQyLEky3nrSuL5m3oyWybl6HzDb5z5X8w19ng42n51w30jwvdC1QJUSLkWAJXv5mMdXvpCwYEQlpJmYLa0aoAIDk9J2Q74QynMnamnSAr8wcB2gfhQx0sfCUquLKRYKaDGRk+DXxwZToORw=[00001000000505211329]



```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" Version="4.0" Series="SSUJB">
  Folio="70810" Fecha="2024-06-10T09:54:08"
  Sello="AtU5Sh20MSntiyA6inw03uSw302zTDT23WtLM6g1lUbeY+3betN7hP0GFkrGUiZCGajt5WpWtFvo8dye4t556FGeZfvtZUFBEfxrKS/qTr0j8TH2VZmgpaF8bPQFAYQUBDq2sImIdX9LN
  FormaPago="01" NoCertificado="00001000000515723672"
  Certificado="MIIF9jCCA96gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTU3MjM2NzIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAWgYDVQQDD8dVVRPUk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECglwU0V
  CondicionesDePago="INMEDIATO" SubTotal="417.24" Moneda="MXN" Total="484.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE"
  LugarExpedicion="77500" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">
    <cfdi:Emisor Rfc="CSI020226MV4" Nombre="CAFE SIRENA" RegimenFiscal="601"/>
    <cfdi:Receptor Rfc="CQC991220MR7" Nombre="CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA" DomicilioFiscalReceptor="77015"
      RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="603"/>
    <cfdi:Conceptos>
      <cfdi:Concepto ClaveProdServ="90101700" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="Servicio" Descripcion="SERVICIOS DE CAFETERIA AL 16%"
        ValorUnitario="417.24" Importe="417.24" ObjetoImp="02">
        <cfdi:Impuestos>
          <cfdi:Traslados>
            <cfdi:Traslado Base="417.24" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="66.76"/>
          </cfdi:Traslados>
        </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="66.76">
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="417.24" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="66.76"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
    <cfdi:Complemento>
      <cfdi:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" UUID="37B6FAD7-B006-4BCD-842E-BA21DEBEB17E"
        FechaTimbrado="2024-06-10T08:54:09" RfcProvCertif="INT020124V62"
        SelloCFD="AtU5Sh20MSntiyA6inw03uSw302zTDT23WtLM6g1lUbeY+3betN7hP0GFkrGUiZCGajt5WpWtFvo8dye4t556FGeZfvtZUFBEfxrKS/qTr0j8TH2VZmgpaF8bPQFAYQUBDq2sIm
        NoCertificadoSAT="00001000000505211329"
        SelloSAT="x2M1xnlQUPCt3PVH3AfrOtUp0kNmpwqk8zsf0p23x08iV25LqcU7zw1akb/9vmtYsVmpVvZ0YjqCZ+2iCF54wiMe7+WHlJ09bgIDJ3B5+KkvPUDMHHPD0HY/2mSqn5wfkQz3v.
        xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
        http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
    </cfdi:Complemento>
    <cfdi:Addenda xmlns:if="https://www.interfactura.com/Schemas/Documentos" xsi:schemaLocation="https://www.interfactura.com/Schemas/Documentos
      https://www.interfactura.com/Schemas/Documentos/DocumentoInterfactura.xsd">
      <if:FacturaInterfactura TipoDocumentoId="0" TipoDocumento="Factura" Id="94061702">
        <if:Emisor RI="0110377"/>
        <if:Receptor RI="9965403287" Activo="False"/>
        <if:Encabezado IdInterno="94061702" TemplateId="100001" Folio="70810" FolioSerie="70810-SSUJB" SerieFolio="SSUJB-70810" Serie="SSUJB"
          UUID="37B6FAD7-B006-4BCD-842E-BA21DEBEB17E" SubscriptorId="7ACFB391-29D3-4E4D-8ED3-264E229D02CC" MonedaDoc="MXN" MonedaDesc="Pesos" Status="1"
          CFD="True" Estatus="Por Pagar" ProcesoId="4" serie="SSUJB" Fecha="2024-06-10T09:54:08" CondicionPago="INMEDIATO" SubTotal="417.24" Iva="66.76"
          Total="484.00" Observaciones="SERVICIOS DE CAFETERIA AL 16%" IVAPCT="16" Marca="SBX" EnviarPorMail="False" Moneda="MXN"
          LugarExpedicion="77500" FechaOperacion="2024-06-03T00:00:00" FolioOperacion="199371249" TipoDocumento="Factura" metodoDePago="PUE"
          FolioReferencia="526838354199371249" IdExterno="136948" NumCtaPago="" RegimenFiscalEmisor="601" IdDireccionEmision="38354"
          GenerarAddenda="false" cfdiUsoCFDI="603" cfdiFormaPago="01" cfdiMetodoPago="PUE" VersionCFDI="4.0" cfdiExportacion="01"
          cfdiRegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="77015" cadenaOriginal="||1.1|37B6FAD7-B006-4BCD-842E-BA21DEBEB17E|2024-06-
          10T08:54:09|INT020124V62|AtU5Sh20MSntiyA6inw03uSw302zTDT23WtLM6g1lUbeY+3betN7hP0GFkrGUiZCGajt5WpWtFvo8dye4t556FGeZfvtZUFBEfxrKS/qTr0j8TH2VZmgpa
          cadenaOriginalTimbre="||1.1|37B6FAD7-B006-4BCD-842E-BA21DEBEB17E|2024-06-
          10T08:54:09|INT020124V62|AtU5Sh20MSntiyA6inw03uSw302zTDT23WtLM6g1lUbeY+3betN7hP0GFkrGUiZCGajt5WpWtFvo8dye4t556FGeZfvtZUFBEfxrKS/qTr0j8TH2VZmgpa
          cadenaOriginalEmisor="||4.0|SSUJB|70810|2024-06-
          10T09:54:08|01|00001000000515723672|INMEDIATO|417.24|MXN|484.00||01|PUE|77500|CSI020226MV4|CAFE SIRENA|601|CQC991220MR7|CONSEJO
          QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA|77015|603|603|90101700||E48|Servicio|SERVICIOS DE CAFETERIA AL
          16%|417.24|417.24|02|417.24|002|Tasa|0.160000|66.76|417.24|002|Tasa|0.160000|66.76|66.76||"
          ImporteConletres="CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.">
            <if:Cuerpo Renglon="1" Cantidad="1" Concepto="SERVICIOS DE CAFETERIA AL 16%" PUnitario="417.24" Importe="417.24" IVAPCT="16.000000"
              U_x0020_de_x0020_M="Servicio" ImporteIva="66.76" cfdiClaveProdServ="90101700" cfdiClaveUnidad="E48" cfdiObjetoImp="02">
              <if:TrasladoCodigoMultiple="TrasladoConcepto" cfdiBase="417.24" cfdiImpuesto="002" cfdiTpoFactor="Tasa" cfdiTasaCuota="0.160000"
                cfdiImporte="66.76"/>
            </if:Cuerpo>
          </if:Encabezado>
        </if:FacturaInterfactura>
      </cfdi:Addenda>
    </cfdi:Comprobante>
```



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CSI020226MV4	CAFE SIRENA	CQC991220MR7	CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
37B6FAD7-B006-4BCD-842E-BA21DEBEB17E	2024-06-10T09:54:08	2024-06-10T08:54:09	INT020124V62
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$484.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

Starbucks Coffee Bonampak 77

Expedido en:

Av Bonampak M220 LT29-01

SM3, CP 77500

Cancun, Quintana Roo

1049 Vanessa

Chk 9937 199371249 Gst 0
Jun03'24 12:49PM

Local

2 Pan de Elote @ 62.00	124.00
2 Llevar BI	
1 Piadini Espinaca	87.00
Llevar BI	
1 VT Matcha Tea Latte	87.00
VT Deslactosada \$\$	10.00
VT S/Crema Bat E	
VT POT-Calie Normal	
1 AL Cappuccino	67.00
AL Shot Decaf E	
AL Deslactosada \$\$	10.00
AL POT-Calie Normal	
1 GD Frozen R StAcai	99.00
GD POT-COMP Plano	
Efectivo	500.00
Total \$	484.00
Pagado \$	484.00
Change Due	16.00

-----1049 Check Closed-----

-----Jun03'24 12:52PM-----

Cuatrocientos ochenta y cuatro pesos,00/100 M.N

I.V.A INCLUIDO

=====Conexion a Internet=====

Zona Infinitum Movil

Usuario:starbucks@infinitumovil

Contraseña: FIZZ1018

Puedes solicitar tu factura

al realizar tu pago o si lo

prefieres, obtienla en el portal

<https://alsea.interfactura.com>

Activaciones y recargas de

StarbucksCard no son facturables

Tienes 30 dias naturales para

realizar tu factura

====Datos para Facturar=====

Ticket : 199371249

Tienda : 38354

Fecha : 03-06-2024

REGIMEN FISCAL: N/A

Cafe Sirena, S. de R.L. de C.V.

RFC: CSI-020226-MV4

Avenida Revolucion No. 1267

Pisos 20 Y 21, Colonia Alpes

Delegacion Alvaro Obregon

Ciudad de Mexico

Codigo Postal 01040.

Centro de Atencion a Clientes

01.800.288.08.88

tuopinion@starbucks.com.mx

DONA AQUI

VA X

MENOS HAMBRE

vaporkmienta.org

Va por mi Cuenta

es operado por

Fundacion Alsea

A.C.

Starbucks Coffee Bonampak 77

Expedido en:

Av Bonampak M220 LT29-01

SM3, CP 77500

Cancun, Quintana Roo

1049 Vanessa

Chk 9937 199371249 Gst 0
Jun03'24 12:49PM

Local

2 Pan de Elote @ 62.00	124.00
2 Llevar BI	
1 Piadini Espinaca	87.00
Llevar BI	
1 VT Matcha Tea Latte	87.00
VT Deslactosada \$\$	10.00
VT S/Crema Bat E	
VT POT-Calie Normal	
1 AL Cappuccino	67.00
AL Shot Decaf E	
AL Deslactosada \$\$	10.00
AL POT-Calie Normal	
1 GD Frozen R StAcai	99.00
GD POT-COMP Plano	
Efectivo	500.00
Total \$	484.00
Pagado \$	484.00
Change Due	16.00

-----1049 Check Closed-----

-----Jun03'24 12:52PM-----

Cuatrocientos ochenta y cuatro pesos,00/100 M.N

I.V.A INCLUIDO

=====Conexion a Internet=====

Zona Infinitum Movil

Usuario:starbucks@infinitumovil

Contraseña: FIZZ1018

Puedes solicitar tu factura

al realizar tu pago o si lo

prefieres, obtienla en el portal

<https://alsea.interfactura.com>

Activaciones y recargas de

StarbucksCard no son facturables

Tienes 30 dias naturales para

realizar tu factura

====Datos para Facturar=====

Ticket : 199371249

Tienda : 38354

Fecha : 03-06-2024

REGIMEN FISCAL: N/A

Cafe Sirena, S. de R.L. de C.V.

RFC: CSI-020226-MV4

Avenida Revolucion No. 1267

Pisos 20 Y 21, Colonia Alpes

Delegacion Alvaro Obregon

Ciudad de Mexico

Codigo Postal 01040.

Centro de Atencion a Clientes

01.800.288.08.88

tuopinion@starbucks.com.mx

DONA AQUI

VA X

MENOS HAMBRE

vaporkmienta.org

Va por mi Cuenta

es operado por

Fundacion Alsea

A.C.

AUTOS PULLMAN
ARTILLEROS No. 123 , Col. 7 DE JULIO
VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO C.P. 15390

RFC: APU640930KV9

Régimen Fiscal: 624-Coordinados

Nombre de Sucursal: APSA

No. de Factura

230150514835

Expedido en: ARTILLEROS No. 123 , Col. 7 DE JULIO
VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO C.P. 15390

Serie

AP

Lugar de expedición: C.P. 15390

Fecha: 04-06-2024

Vendido a: CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

R.F.C. Cliente: CQC991220MR7

Referencia: 230150514835

Fecha y Hora: 2024-06-04T17:18:41

Uso CFDI: G03-Gastos en general

Regimen Fiscal Receptor: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio: AVENIDA INSURGENTES No. S/N S/N, Col. CONSTITUYENTES
CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO C.P. 77015

Exportación: 01-No aplica

C.P. Receptor: 77015

Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento	Objeto Impuesto
1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	78111802	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE ADO CHETUMAL-CANCUN FOL. 230150514835 ASIENTO. 1 02/06/2024	\$572.41	\$572.41	\$0.00	02

Forma de Pago: 04-Tarjeta de crédito

Moneda: MXN

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

Tipo Cambio: 1

Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición

Número de Cta. Pago:

Importe con letra: *****SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100

M.N.*****

Observaciones:

Importe Exento:	\$0.00
Importe Tasa 0%:	\$0.00
Importe Tasa 16%:	\$572.41
Sub-total:	\$572.41
IEPS:	\$0.00
IVA 16%:	\$91.59
IVA Retenido:	\$0.00
Descuento:	\$0.00
Total:	\$664.00

Todos los servicios que ampara esta Factura están sujetos a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, en especial al Código de Comercio, y cualquier derecho u obligación relacionado, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, se regirá conforme a la legislación aplicable en el Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos y se resolverá por los tribunales competentes en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiere corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o cualquier otra causa, en el entendido de que el transportista no responderá por culpa o negligencia inexcusable de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor. Domicilio para todos los efectos. Boulevard Javier rojo Gómez s/n col. Cuesco, Pachuca, Hidalgo (Central de Autobuses de Pachuca)



VIGENTE

C8FA95B3-1010-4B96-ABA4-F0DD2F583831

00001000000505211329

00001000000508852180

2024-06-04T17:18:42

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

Página 1 de 1

[1,1]C8FA95B3-1010-4B96-ABA4-F0DD2F583831[6/4/2024 5:18:42
PM]INT020124V62[UTVdVEgsOPybUgoVW82E8BAgDItG3GkzeVWOUJsn56ShNUGgSLZan/h9S1UMleaCULu8Qq5dPbzv9f0TLhTwhi5c7EMfq5QhoMKHACr/hvZbBLJqIKGF+JHM8xXmMwWkFTTYI
GvLePxCuCPfrsPnzCZ/TRI1vTajseETnssMfyJjz0TuzjLyte+KodyBrtXbMcUWx8BG5B7wSU34Fr3qKoDP5a180mP1xjlg2tLP/0IUCTqL5SFfwUQII/8HGnk4Mh9SS8nV6KmoqeZqc3jxda2xd6oH8dpa
mnmny+cwddTN1bLJC+IG1fQnJ97HAeFRs2eQ6aL+m8hVg==[00001000000505211329]

Sello Digital del Emisor:

JTVdVEgsOPybUgoVW82E8BAgDItG3GkzeVWOUJsn56ShNUGgSLZan/h9S1UMleaCULu8Qq5dPbzv9f0TLhTwhi5c7EMfq5QhoMKHACr/hvZbBLJqIKGF+JHM8xXmMwWkFTTYIGvLePxCuCPfrsPnz
kCZ/TRI1vTajseETnssMfyJjz0TuzjLyte+KodyBrtXbMcUWx8BG5B7wSU34Fr3qKoDP5a180mP1xjlg2tLP/0IUCTqL5SFfwUQII/8HGnk4Mh9SS8nV6KmoqeZqc3jxda2xd6oH8dpanmny+cwddTN1bLJC
+tG1fQnJ97HAeFRs2eQ6aL+m8hVg==

Sello Digital del SAT:

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" Version="4.0" Serie="AP"
Folio="230150514835" Fecha="2024-06-04T17:18:41"
Sello="JTVdVEgsOPyBvUgofVW82E8BAGDITG3GkzeVlW0Jsn565hNUGgSLZan/h9S1UMleaCULu8Qq5dPbzv9f0TLhTwh15c7EMfq6QhMKHACr/hvZbBLJqtKGF+1HM8xXmMuwlkFTTVIGvLsP
FormaPago="04" NoCertificado="00001000000508852130"
Certificado="MIIFBzCCA9uGAWIbAgIUMDAWMDwMDA1MDg4NTI0DANQY3K0ZiHvcNAQELBQAwGEMSAwHgYDVQDDbDBVVRPUkLEUQwQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwIU0V
CondicionesDePago="PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION" SubTotal="572.41" Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="664.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01"
MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="15390" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">
<cfdi:Emisor Rfc="APU640930KV9" Nombre="AUTOS PULLMAN" RegimenFiscal="624"/>
<cfdi:Receptor Rfc="CQC991220MR7" Nombre="CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA" DomicilioFiscalReceptor="77015"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="603"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="78111802" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="UNIDAD DE SERVICIO" Descripcion="SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS
PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE ADO CHETUMAL-CANCUN FOL. 230150514835 ASIENTO. 1 02/06/2024" ValorUnitario="572.41" Importe="572.41"
ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="572.41" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="91.59"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="91.59">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="572.41" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="91.59"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<cfdi:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" UUID="C8FA9583-1010-4896-ABA4-F0DD2F583831"
FechaTimbrado="2024-06-04T17:18:42" RfcProvCertif="INT020124V62"
SelloCFD="JTVdVEgsOPyBvUgofVW82E8BAGDITG3GkzeVlW0Jsn565hNUGgSLZan/h9S1UMleaCULu8Qq5dPbzv9f0TLhTwh15c7EMfq6QhMKHACr/hvZbBLJqtKGF+1HM8xXmMuwlkFTTV
NoCertificadoSAT="000010000005088521329"
SelloSAT="UKAmyXlNdAmjR1DKVZ51GG1gncJ6D0KvGVfQknel5b3kMDvldFRZVao1gj/bPGWANGPFoTTIXfQNKyLZvTC5GEFwNipE6fcx0YajKPM+QXgvr3bXbJ0z/9BDhDkSVIRzxk+
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
<cfdi:Addenda xmlns:ifa="https://www.interfactura.com/Schemas/Documentos" xsi:schemaLocation="https://www.interfactura.com/Schemas/Documentos
https://www.interfactura.com/Schemas/Documentos/DocumentoInterfactura.xsd">
<ifa:FacturaInterfactura TipoDocumentoId="0" TipoDocumento="Factura" Id="21331259">
<ifa:Emisor RI="0114418"/>
<ifa:Receptor RI="9921619490" Activo="False"/>
<ifa:Encabezado IdInterno="21331259" TemplateId="789976" Folio="230150514835" FolioSerie="230150514835-AP" SerieFolio="AP-230150514835"
Serie="AP" UUID="C8FA9583-1010-4896-ABA4-F0DD2F583831" SubscriptorId="41C8D586-3E38-4A86-8B5F-19A9125F27AA" MonedaDoc="MXN" MonedaDesc="Pesos"
Status="1" CFD="True" Estatus="Por Pagar" ProcesoId="1" Fecha="2024-06-04T17:18:41" CondicionPago="PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION" Iva="91.59"
IVAPCT="16" SubTotal="572.41" Total="664.00" FolioManual="230150514835" IVA15="91.59" Moneda="MXN" formaDePago="04"
FolioReferencia="230150514835" NombreSucursal="APSA" LugarExpedicion="15390" IdDireccionEmision="1" Observaciones14="EFECTOS FISCALES AL PAGO"
EmailTracking="ingridborges.coccyt@gmail.com" ImporteTasa0Label="Importe Tasa 0%:" ImporteTasaExentoLabel="Importe Exento:"
ImporteTasa16Label="Importe Tasa 16%:" Iva16Label="IVA 16%:" Observaciones15="Todos los servicios que ampara esta Factura están sujetos a la
legislación de los Estados Unidos Mexicanos, en especial al Código de Comercio, y cualquier derecho u obligación relacionados, directa e
indirectamente con la prestación de este servicio, se regirá conforme a la legislación aplicable en el Estado de Hidalgo, Estados Unidos
Mexicanos y se resolverá por los tribunales competentes en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra ley o
jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiese corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o cualquier otra causa, en el
entendido de que el transportista no responderá por culpa o negligencia inexcusable de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor. Domicilio
para todos los efectos: Boulevard Javier rojo Gómez s/n col. Cuesco, Pachuca, Hidalgo (Central de Autobuses de Pachuca)" TipoCambio="1"
TipoDocumento="Factura" RegimenFiscalEmisor="624" cfdi:UsoCFDI="603" cfdi:FormaPago="04" cfdi:MetodoPago="PUE" cfdi:FormaPagoDesc="04 Tarjeta de
crédito" cfdi:UsoCFDI="603" cfdi:Exportacion="01" cfdi:RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="77015"
VersionCFDI="4.0" SubTotalBaseExento="0.00" SubTotalBase0="0.00" SubTotalBase15="572.41" cadenaOriginal="||1.1|C8FA9583-1010-4896-ABA4-
F0DD2F583831|2024-06-
04T17:18:42|INT020124V62|JTVdVEgsOPyBvUgofVW82E8BAGDITG3GkzeVlW0Jsn565hNUGgSLZan/h9S1UMleaCULu8Qq5dPbzv9f0TLhTwh15c7EMfq6QhMKHACr/hvZbBLJqtKGF
cadenaOriginalTimbre="||1.1|C8FA9583-1010-4896-ABA4-F0DD2F583831|2024-06-
04T17:18:42|INT020124V62|JTVdVEgsOPyBvUgofVW82E8BAGDITG3GkzeVlW0Jsn565hNUGgSLZan/h9S1UMleaCULu8Qq5dPbzv9f0TLhTwh15c7EMfq6QhMKHACr/hvZbBLJqtKGF
cadenaOriginalEmisor="||4.0|AP|230150514835|2024-06-04T17:18:41|04|00001000000508852130|PAGO EN UNA SOLA
EXHIBICION|572.41|MXN|1|664.00|I|01|PUE|15390|APU640930KV9|AUTOS PULLMAN|624|CQC991220MR7|CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y
TECNOLOGIA|77015|603|603|78111802|1|E48|UNIDAD DE SERVICIO|SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE ADO CHETUMAL-CANCUN
FOL. 230150514835 ASIENTO. 1 02/06/2024|572.41|572.41|02|572.41|002|Tasa|0.160000|91.59|572.41|002|Tasa|0.160000|91.59|91.59||"
ImporteConLetra="*****SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.*****"
<ifa:Cuerpo Renglon="1" Cantidad="1.0" Concepto="SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE ADO CHETUMAL-CANCUN FOL.
230150514835 ASIENTO. 1 02/06/2024" PUnitario="572.41" Importe="572.41" UnidadDeMedidaFiscal="UNIDAD DE SERVICIO" UnidadMedidaADO="UNIDAD DE
SERVICIO" cfdiObjetoImp="02" ConceptoADO="SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE ADO CHETUMAL-CANCUN FOL.
230150514835 ASIENTO. 1 02/06/2024" cfdiClaveProdServ="78111802" cfdiClaveUnidad="E48">
<ifa:Traslado CodigoMultiple="TrasladoConcepto" cfdiBase="572.41" cfdiImpuesto="002" cfdiTipoFactor="Tasa" cfdiTasaOCuota="0.160000"
cfdiImporte="91.59"/>
</ifa:Cuerpo>
</ifa:Encabezado>
</ifa:FacturaInterfactura>
</cfdi:Addenda>
</cfdi:Comprobante>
```



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
APU640930KV9	AUTOS PULLMAN	CQC991220MR7	CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
C8FA95B3-1010-4B96-ABA4-F0DD2F583831	2024-06-04T17:18:41	2024-06-04T17:18:42	INT020124V62
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$664.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



01 ENTERO

Nombre/Name

ANA MARLENY RIVERO CANCHE

Precio/Price

\$664.00 MXN



Origen/From:

CHETUMAL

Domingo 02 Jun 24

13:30 h. Tarde



Destino/To:

CANCUN

Gracias por tu compra en

ADO Móvil, Domingo

02 Jun 24 01:21 h

Pago/Payment

TARJETA DE CREDITO

Servicio/Service

PRIMERA

Corrida/Trip

175739



Folio

230150514835

Operación

200106433666



ABORDAJE ELECTRÓNICO

- Ayuda a abordar el autobús correcto. • Muestra a nuestro conductor el boleto de autobús.
- Si tienes descuento INAPAM, Estudiante o Maestro, muestra tu identificación que lo acredite (original y vigente).
- Con identificación oficial vigente en mano para poder abordar: pasaporte, INE, licencia de manejo, cartilla militar, cédula profesional, visa, credenciales expedidas por el gobierno, T.U.I.M.

#Compra con Tiempo
desde ADO móvil o ado.com.mx



AHORA ES POSIBLE REALIZAR
CAMBIOS A TU VIAJE
DESDE NUESTRO SITIO WEB:
ADO.COM.MX
(Hasta en unos cuantos clicks)



Autobuses de Oriente ADO, S. A. de C. V.

Su boleto es su seguro de viajero. Válido para la fecha y hora indicada.

Autos Pullman S.A. de C.V. no es la transportista, ni presta el servicio por lo que no existe ninguna obligación o solidaridad en común con la transportista. Mención sólo para efectos fiscales en términos del Art. 72 de la Ley del ISR: R.F.C. APU640930KV9. Cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, incluyendo pagos e indemnizaciones, se regirán y resolverán conforme a la legislación civil federal y ante los tribunales competentes del fuero federal ubicados en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, México, renunciando a cualquier otra Ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiese corresponder por domicilio de las partes, nacionalidad o por otra causa. El transportista no responderá por culpa o negligencia de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor, ni por culpa de terceros, Dam. y Admón. que tiene la transportista para todos los efectos: Blvd. Javier Rojo Gómez, s/n Col. Cuesco, Pachuca, Hgo (Central de Autobuses de Pachuca).

Boleto cancelable hasta 60 min antes de la hora de la salida del viaje, comprado en taquilla. Para boletos adquiridos en ado.com.mx y ADO móvil contacta a HOLA. No hay penalización al cancelar. No es cancelable boleto abordado y/o con promoción o compra anticipada (debido a tarifa preferente). Boleto Transferible sólo en taquilla 60 min después de la compra y 30 min antes de la hora de la salida del viaje por fecha/hora/marca/origen/destino, pagando la diferencia a tarifa disponible vigente.

Hasta 25 kg de equipaje sin costo. En caso de pérdida se paga hasta 50 UMAS por pasajero y contra entrega de contraseña de equipaje, sin que la transportista tenga responsabilidad alguna por contenido del equipaje o artículos olvidados. Dudas, quejas y sugerencias escribe a HOLA.solucioneshola@ado.com.mx o al CHAT: hola.ado.com.mx en un horario DE 07:00 HRS A 22:00 HRS DE LUNES A SÁBADO Y DE 07:00 HRS A 21:00 HRS LOS DOMINGOS. Factura con tus datos fiscales: <http://factura.grupoado.com.mx/FETFS/> (excepto boleto manual) y en taquilla de las principales terminales. Términos y condiciones en <https://www.ado.com.mx/terminosycondiciones/>

ASISTENCIA TOTAL PARA EL USUARIO AL LLEGAR A SU DESTINO Y HASTA POR 7 (SIETE) DÍAS EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Ahorra más

Journal: *Transportation*

CS 2010-10-10

- Referencia médica y/o de otros centros
- Atención al cliente
- Atención al paciente
- Referencia a otros centros
- Atención al paciente
- Atención al paciente

Indicador para identificar la enfermedad y accidente del seguro: hasta por \$1.000. (Cita en su caso 22-010-M-1)

Beneficio funeral del seguro

Seguro anticipado por fallecimiento de un familiar del asegurado hasta por \$2.000 más gastos funerarios \$2.000-M-1

Asistencia administrativa

Seguro anticipado por fallecimiento en caso de enfermedad o accidente de un familiar del asegurado por un período de \$2.000

[illegible][illegible]

Consulta términos y condiciones en:
www.asistenciatotalmassistencia.com

800 0300 236

Centro de atención telefónica en caso de emergencias o asistencia

Poss sollicitar un factura emular correo a: facturas.materiales@cellulaart.com, o comunicarme al 800 600 232

Medicina. Ambulancia terrestre por emergencia. En caso de que el usuario sufra un accidente o bien se vea afectado por enfermedad grave, y requiera en consecuencia los servicios de ambulancia terrestre, podrá solicitar que TM - Asistencia, previa autorización de su comité de medicina, gestione y cubra el envío de una ambulancia terrestre para el traslado del usuario hasta el centro hospitalario que se determine por TM - Asistencia en la ciudad donde se encuentre el usuario y sin costo para este. Estos servicios se proporcionarán por un solo evento, sin costo para el usuario y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

Asistencia médica telefónica (asesoría y orientación) del equipo de médicos de TMA - Asistencia, vía telefónica (01 800 0000 287, 01800 0114 9487), las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre padecimientos y recomendaciones para su tratamiento, así como recomendaciones sobre planificación familiar, educación sexual, prevención de automedicación, vacunaciones, interpretación de análisis de laboratorio, entre otros, sin incluir la prescripción de medicamentos. Este beneficio es ilimitado durante la vigencia de los servicios de asistencia. Referenciales médicos y Red de descuentos: TMA-Asistencia proporciona al usuario referenciales de médicos que operan en la República Mexicana y le otorga acceso a su Red de descuentos en hospitales, clínicas y laboratorios, sin límite de eventos durante la vigencia de los servicios de asistencia. Todos los gastos que se originen, serán a cargo del usuario.

Envío de médico visitador. Envío de un médico (medicina general o pediatría) para consulta en domicilio con un costo de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser cubierto directamente por EL USUARIO. Este servicio se proporcionará por un solo evento durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

Traslados. Traslado de un familiar por enfermedad o accidente del usuario. Para el caso de que el usuario sufra un accidente o enfermedad repentina grave determinada por médico tratante en el evento y requiera ser hospitalizado por más de 24 horas durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, TM-Asistencia gestiona y cubre los gastos necesarios para trasladar a uno de los familiares del usuario hasta el lugar en el que se este brindando atención médica a este, hasta por un monto máximo de \$1,500.00 (mil quinientos pesos \$1,500.00 M.N.); en un solo evento, durante la vigencia de los servicios de asistencia, Traslado funerario: En caso de muerte del usuario, TM-Asistencia gestiona y cubre los costos que genere el traslado del cadáver prestando a certezas hasta el lugar de residencia permanente de usuario, hasta por un monto máximo de \$3,000.00 (tres mil pesos \$3,000.00 M.N.). En caso de que el usuario fallezca por causas naturales y utilice la Asistencia Funeraria por Maestre Natural, aplica el presente beneficio aun y cuando el usuario fallezca a bordo del autobús.

Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar del usuario: TM - Asistente gestiona y cubre los gastos para el regreso anticipado del usuario a la ciudad de origen, en caso de fallecimiento de un familiar en primer grado, en línea recta, hasta por un monto máximo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en un solo evento durante la vigencia de los servicios de asistencia.

Asistencia Administrativa. TMI - Asistencia se obliga a proporcionar al usuario, orientación telefónica para este o para algún familiar, las veinticuatro horas del día, respecto de los trámites a realizar en caso de fallecimiento del usuario o de uno de sus familiares en primer grado, en línea recta.

Otros servicios. Confeccionar, a solicitud del usuario, TM - Asistencia: le proporcionará referencia e información telefónica a partir de su descenso del autobús en el Terminal de Pasajeros de su destino y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, las 24 horas del día, acerca de: agencias de viajes, centros comerciales, clima, exhibiciones, tipo de cambio, hoteles, restaurantes, museos, galerías, vida nocturna, orientación en la reposición de pasaporte en caso de robo o pérdida, información de consulados en el extranjero. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

transmisión de mensajes urgente. TdA - Asistente realiza la transmisión de mensajes en situaciones de emergencia a bomberos, policía civil, policía, ejército, cruz roja o a personas que solicite el usuario, en caso de ser necesario. Eventos: En caso de emergencia, como el robo de un vehículo, la TdA - Asistente para que el enlace vía telefónica con algún familiar. Estos servicios se proporcionan sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. Orientación telefónica en caso de envío de documentos. TdA - Asistente proporciona al usuario orientación telefónica las 24 horas del día, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, respecto a los trámites a realizar en caso de extravío o robo de documentación personal, como credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir, entre otros. Asistencia legal telefónica. TdA - Asistente proporciona al usuario asistencia telefónica, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, por parte de abogados titulados especialistas en las diferentes ramas del Derecho, a consecuencia de robo, rña o asalto, las veinticuatro horas del día.

Asistencia funeraria por muerte natural: TM - Asistencia proporcionada al usuario asistencia funeraria en caso de fallecimiento por muerte natural del usuario, dentro del periodo de vigencia de los servicios de asistencia, que incluye: referencia a los familiares del mismo sobre las agencias funerarias con las que TM - Asistencia tiene celebrados convenios, en donde se les otorgan descuentos en los gastos funerarios hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), en cualquier paquete de servicio funerario aplicable para la red de TM - Asistencia, que incluye: Asistencia telefónica sobre trámites a realizar, recolección del cuerpo (fuera 20 km.) y trámites y pago de derechos por muerte natural, traslado del cuerpo a la sala de velación (área metropolitana o dentro de la misma localidad hasta 20 km.), preparación del cuerpo, limpieza, vestido y maquillaje facial, ataud metálico o de madera, renta de ataud en caso de cremación, uso de sala de velación estándar por 24 horas aproximadamente o préstamo de equipo para velación en domicilio (mesa pedestal, cuatro candeleros o toreros y Grifo), traslado del cuerpo al crematorio (hasta 20 km.), cremación, urna de madera. El servicio debe ser gestionado y coordinado telefónicamente por TM - Asistencia desde un inicio, no aplican reembolsos y deberá ser notificado a TM - Asistencia dentro de los 8 (ocho) horas siguientes al fallecimiento del usuario, para que tenga validez el servicio, de lo contrario no aplicará la prestación del mismo. El servicio es aplicable siempre y cuando el fallecimiento suceda durante la vigencia de los servicios de asistencia, y es aplicable a bordo o fuera del autobús. No aplica en caso de que el usuario viaje con indicación médica. La recolección del cuerpo o traslado hasta crematorio, sala de velación o domicilio aplican para un radio de 20 km. (a partir del centro de la ciudad más cercana), en caso de ser mayor a los 20 km. se cotiza previa solicitud y deberá ser cubierto por el usuario.

Quedan excluidas las siguientes situaciones: muerte accidental; fallecimiento a causa de enfermedades terminales o preexistentes, conocidas o no por el usuario; autolesiones o participación del usuario y/o beneficiario en actos selectivos intencionales; suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento de suicidio, sin cuando se cometen en estado de enajenación mental; enfermedades mentales o alienación; cualquier tipo de enfermedad causada por radiaciones atómicas, nucleares, químicas, quimicos, biológicas o derivado de estas; (cualquier enfermedad preexistente, enfermedades mentales o alienación; cualquier tipo de enfermedad causada por radiaciones atómicas, nucleares, químicas, biológicas, derivadas de estas, (cualquier enfermedad preexistente); o como consecuencia de un accidente que ocurra con el uso de la propiedad) Los tipos de enfermedades o daños de que el usuario se encuentra en estado de edad o bajo el uso de drogas y/o estimulantes con base en la determinación

determinación de la autoridad respectiva, el efecto de emergencias, estimulantes o similares, excepto si fueron prescritos por un médico y estén relacionados con algún procedimiento del usuario, se excluye la sobriedad intencional, se excluye cualquier tipo de envenenamiento, incluida la inhalación de gases; la participación intencional del usuario en masas, huelgas y alborotos populares, fallecimiento derivado de la práctica profesional de cualquier deporte, lesiones acrobáticas, aun cuando sean cometidas en estado de enajenación mental, participación en deportes peligrosos, síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), y todas las enfermedades relacionadas al VIH, virus como pasapero, mecánico, o miembro de la tripulación en naves aéreas o marítimas que no pertenecen a una línea aérea comercialmente autorizada para el transporte regular de pasajeros; viajar en motocicletas, motocicletas u otros vehículos similares de motor, ya sea como conductor o acompañante. El servicio solo aplica a nivel nacional y no incluye expatriación de cuerpo. Acceso a la red de descuentos "Ahora Más". El usuario tendrá acceso a la red de descuentos de TM-Asistencia la cual consta de más de 500 comercios afiliados a nivel nacional, en los rubros de restaurantes, entretenimiento, salud y belleza, entre otros, mismos que se encuentran identificados en el portal web de TM-Asistencia. Los beneficios que se otorgan al usuario van desde un 10% hasta un 40% de descuento en los comercios afiliados. Este beneficio se proporcionará sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. No aplican reembolsos. En caso de que el comercio, refuese a otorgar descuentos al usuario deberá contactar a TM-Asistencia en el momento al 0180005200236. Exclusiones y limitaciones para los servicios de asistencia. Los médicos que atiendan telefónicamente al usuario bajo ninguna circunstancia indicaran tratamiento farmacológico o expedirán recetas medicas. 2.Los honorarios que se generen a partir de una recomunicación de la red de servicios médicos de TM-Asistencia solicitados por el usuario, serán pagados al usuario. 3.En todos aquellos núcleos de población, que por su situación geográfica o económica no cuenten con servicios de ambulancias o incluso médicos capacitados para atender las consultas a domicilio, TM-Asistencia enviara una ambulancia o un médico al domicilio del usuario, del poblado más cercano que cuente con dichos servicios. 4.No se consideran accidentes y enfermedades graves y repentinas para el beneficio de los servicios de asistencia, las siguientes situaciones: Lesiones causadas de manera intencional por el usuario. Si el usuario lleva a cabo su viaje contraindicación medica. Si el usuario se encuentra en tratamientos psiquiátricos y psicológicos. Lesiones causadas de manera intencional por el usuario. Enfermedades o lesiones derivadas de padecimientos crónicos o preexistentes, conocidos o no por el usuario, así como sus agudizaciones y sus consecuencias. Las consecuencias posteriores a la hospitalización no forman parte de los servicios. 5.Es necesario, que cualquier evento sea coordinado por TM-Asistencia desde el inicio, tanto en casos de que plegue la vida del usuario y se encuentre inhabilitado para solicitar los en los términos de las presentes condiciones, en cuyo caso deberá contactar a TM-Asistencia el o un familiar responsable, tan pronto como le sea posible, a más tardar dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al accidente. A falta de dichas notificaciones se considerará al usuario como responsable de las gastos y costos incurridos. 6.Todos los servicios aplican solo durante la vigencia de los servicios de asistencia, y deberán reportarse de manera oportuna vía telefónica a TM-Asistencia en el periodo de vigencia de los Servicios. 7.En caso de que el usuario lleve a cabo su viaje contra indicación medica, será su responsabilidad. 8.Afectaciones propias del embarazo, incluyendo, parto, cesarea, aborto y sus complicaciones, salvo que sean consecuencia de un accidente al descender en la Terminal de Pasajeros de su destino, en cuyo caso aplicaran los servicios de asistencia. 9.No se proporcionara asistencia por accidentes o consecuencia de entretimiento, práctica o participación activa en competencias deportivas (los profesionales o amateur), así como deportes extremos incluyendo sin limitar, motociclismo, automovilismo, bungee, polo, sky, acrobacia, buceo, alpinismo, buceo en cualquier aparato o nave, paracaidismo, bungee jumping, kite surf, alpinismo, snowboarding. 10.Accidentes derivados de eventos como desamantamientos de fuerzas navales 11 Lesiones a consecuencia de actividades laborales de alto riesgo profesional. 12 Lesiones derivadas del intento de suicidio o lesiones infligidas por si mismo. 13 Enfermedades o estados patológicos producidos por el consumo en la ingesta voluntaria de alcohol, sustancias psicotrópicas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción medica. 14 Todas aquellas lesiones derivadas del cumplimiento de actividades tales como servicio militar, operativos de seguridad pública, vandalismo o rebelión. 15.En un lugar distinto al destino marcado en el boleto de viaje de transportation terrestre 16.La acción u omisión fraudulenta para obtener beneficios del uso de los servicios de asistencia. 17.La asistencia excluye accidentes en motocicleta 18.Los servicios no aplican estando a bordo del autobús, salvo por la Asistencia Funeraria y Red de Descuentos Ahora Más. 19.Los servicios serán aplicables a petición del usuario o de un familiar o responsable, en caso de incapacidad del usuario para la comunicación. 20.En caso de que los términos y condiciones de los servicios de asistencia no sean legibles, el usuario podrá consultarlos en la pagina <http://www.asistenciaalulademedica.com/a> al 0180005200236 Beneficios adicionales Al adquirir los servicios de asistencia, el usuario obtiene los beneficios de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales contratada por TM-Asistencia, con Seguros Multiva, S.A., Grupo Financiero Multiva y que ampara a los Usuarios de los Servicios de Asistencia. Los beneficios adicionales constarán en la siguiente. Los Usuarios tendrán derecho, durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, a las coberturas que se indican a continuación, en caso de Accidente ocurrido, desde el despase del usuario del autobus en la ciudad de destino y durante la vigencia de los servicios de asistencia y derivado del cual requiera hospitalización por más de 24 horas. No aplica en caso de accidente del autobus, ni estando a bordo del mismo. Las coberturas de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales son brindadas por Multiva, S.A., Grupo Financiero Multiva (en adelante, "la Compañía"), al amparo de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales contratada por TM-Asistencia con la Compañía, de acuerdo a las condiciones generales y exclusiones de los servicios de asistencia, en un solo evento, debiendo notificarse a TM-Asistencia durante las veinticuatro horas siguientes al accidente, quien servirá como enlace entre el usuario y la Compañía. Cualquier evento deberá ser coordinado por TM-Asistencia desde un inicio. No aplicara en caso de que el usuario gestione la hospitalización por sus propios medios. Para efectos de las siguientes coberturas se entenderá por Accidente cualquier evento proveniente de una causa externa, súbita, violenta y fortuito sin que intervenga la voluntad del usuario, que produce lesiones o la muerte del usuario, dentro de la vigencia de los servicios de asistencia. Indemnización por muerte accidental. Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagara a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.). Reembolso de gastos médicos por accidente. Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, el usuario se ve precisado a someterse hospitalización por más de 24 horas para tratamiento medico o intervención quirúrgica, y/o requiera hacer uso de los servicios de una enfermera, ambulancia o consumir medicinas, además de las otras indemnizaciones a que tiene derecho, la Compañía reembolsara al usuario, el importe correspondiente a los conceptos anteriores, hasta un máximo de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.). Solamente quedarán cubiertos los honorarios de médicos y enfermeras, triajes, y autorizados oficialmente para ejercer su profesión, y, que no sean familiares del usuario. No quedarán cubiertos los gastos realizados por acompañantes del usuario durante su internación en sanatorio o hospital, así como cualquier otro tipo de gastos que no se refieran a los indicados.

AUTOS PULLMAN
ARTILLEROS No. 123, Col. 7 DE JULIO
VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

RFC: APU640930KV9

Régimen Fiscal: 624-Coordinados

Nombre de Sucursal: APSA

No. de Factura

130135981145

Expedido en: ARTILLEROS No. 123, Col. 7 DE JULIO
VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

Serie:

AP

Lugar de expedición: C.P. 15390

Fecha: 04-06-2024

Vendido a: CONSEJO QUINTANAROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Domicilio: AVENIDA INSURGENTES No. S/N S/N, Col. CONSTITUYENTES
CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO C.P. 77015

C.P. Receptor: 77015

R.F.C. Cliente: CQC991220MR7

Referencia: 130135981145

Fecha y Hora: 2024-06-04T17:30:03

Uso CFDI: G03-Gastos en general

Regimen Fiscal Receptor: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

Exportación: 01-No aplica

Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento	Objeto Impuesto
1	E48	UNIDAD DE SERVICIO	78111802	SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE ADO CANCUN-CHETUMAL FOL. 130135981145 ASIENTO. 4 03/06/2024	\$572.41	\$572.41	\$0.00	02

Forma de Pago: 04-Tarjeta de crédito

Importe Exento: \$0.00

Moneda: MXN

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

Importe Tasa 0%: \$0.00

Tipo Cambio: 1

Importe Tasa 16%: \$572.41

Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición

Sub-total: \$572.41

Número de Cta. Pago:

IEPS: \$0.00

Importe con letra: SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100

IVA 16%: \$91.59

M.N.:

IVA Retenido: \$0.00

Observaciones:

Descuento: \$0.00

Total: \$664.00

Todos los servicios que ampara esta Factura están sujetos a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, en especial al Código de Comercio, y cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, se regirá conforme a la legislación aplicable en el Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos y se resolverá por los tribunales competentes en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiere corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o cualquier otra causa, en el entendido de que el transportista no responderá por culpa o negligencia inexcusable de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor. Domicilio para todos los efectos: Boulevard Javier rojo Gómez s/n col. Cuesco, Pachuca, Hidalgo (Central de Autobuses de Pachuca)



VIGENTE

080AB32D-2196-4EDA-8AFE-D887583C9AD8

00001000000505211329

0000100000050852180

FECHA TIMBRADO

2024-06-04T17:30:04

LUGAR TIMBRADO

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

Página 1 de 1

||1.1|080AB32D-2196-4EDA-8AFE-D887583C9AD8|6/4/2024 5:30:04
PM|I|N|T|O|2|0|24|V|62|Y|K|z|N|8|0|q|K|F|F|2|a|w|K|7|d|x|O|B|V|j|s|7|h|T|E|z|F|W|R|0|3|X|K|I|3|v|6|W|1|3|W|2|w|w|g|h|F|F|7|K|E|z|O|x|L|m|0|A|2|S|U|k|D|N|D|S|W|X|I|g|Rd|P|R|J|N|h|3|1|2|u|j|o|e|M|a|b|d|7|m|S|84|P|u|y|S|t|q|w|M|v|2|+|w|W|Y|w|L|Q|a|C|U|2|J|P|7|K|w|c|T|I|D|O|K|R|a|T|9|L|a|N|b|P|9|3|3|b|X|K|c|MSK|X|T|W|V|J|J|f|d|m|6|H|2|3|b|J|E|Q|I|3|C|k|L|k|Y|e|c|b|8|o|d|z|0|K|Y|94|v|Z|n|2|R|D|L|F|a|u|v|K|D|8|y|x|H|o|8|J|T|v|S|2|j|Y|T|K|X|j|m|3|a|z|p|K|q|4|19|X|0|e|k|H|w|2|x|J|57|z|u|F|4|H|8|X|o|H|44|Z|F|Y|B|0|v|O|S|k|F|H|I|8|j|p|x|7|1|3|b|Q|c|I|Q|R|I|y|d|B|c|U|I|N|f|r|B|J|F|2|5|1|T|U|U|5|I|t|c|y|G|E|L|r|o|9|Z|o|H|Q|w|==|00001000000505211329||

Sello Digital del Emisor:

Y|K|z|N|8|0|q|K|F|F|2|a|w|K|7|d|x|O|B|V|j|s|7|h|T|E|z|F|W|R|0|3|X|K|I|3|v|6|W|1|3|W|2|w|w|g|h|F|F|7|K|E|z|O|x|L|m|0|A|2|S|U|k|D|N|D|S|W|X|I|g|Rd|P|R|J|N|h|3|1|2|u|j|o|e|M|a|b|d|7|m|S|84|P|u|y|S|t|q|w|M|v|2|+|w|W|Y|w|L|Q|a|C|U|2|J|P|7|K|w|c|T|I|D|O|K|R|a|T|9|L|a|N|b|P|9|3|3|b|X|K|c|MSK|X|T|W|V|J|J|f|d|m|6|H|2|3|b|J|E|Q|I|3|C|k|L|k|Y|e|c|b|8|o|d|z|0|K|Y|94|v|Z|n|2|R|D|L|F|a|u|v|K|D|8|y|x|H|o|8|J|T|v|S|2|j|Y|T|K|X|j|m|3|a|z|p|K|q|4|19|X|0|e|k|H|w|2|x|J|57|z|u|F|4|H|8|X|o|H|44|Z|F|Y|B|0|v|O|S|k|F|H|I|8|j|p|x|7|1|3|b|Q|c|I|Q|R|I|y|d|B|c|U|I|N|f|r|B|J|F|2|5|1|T|U|U|5|I|t|c|y|G|E|L|r|o|9|Z|o|H|Q|w|==

Sello Digital del SAT:

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" Version="4.0" Serie="AP"
Folio="230150514835" Fecha="2024-06-04T17:18:41"
Sello="JTvdVegsOPyUgofVW82E8BAGDItG3GkzeVlW0LJsn565hNUGgSLZan/h9S1U1leaCUL8Qq5dPbzv9f0TLhTwh15c7Emfq6QhMKHACr/hvZbBLJqtKGF+1HM8xMmUw1kFTTYIGvLpS
FormaPago="04" NoCertificado="00001000000508852180"
Certificado="MIIF8zCCA9uGAI8AgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDg4NTIxODANQYJKoZIhvcNAQELBQAwggEwAgEwYDQwDDBBQVVRPUk1EQUQwQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0V
CondicionesDePago="PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION" SubTotal="572.41" Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="664.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01"
MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="15390" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">
  <cfdi:Emisor Rfc="APU640930KV9" Nombre="AUTOS PULLMAN" RegimenFiscal="624"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="CQC991220MR7" Nombre="CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA" DomicilioFiscalReceptor="77015"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="603"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="78111802" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="UNIDAD DE SERVICIO" Descripcion="SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS
PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE ADO CHETUMAL-CANCUN FOL. 230150514835 ASIENTO. 1 02/06/2024" ValorUnitario="572.41" Importe="572.41"
ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="572.41" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="91.59"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="91.59">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="572.41" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="91.59"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <cfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" UUID="C8FA95B3-1010-4B96-ABA4-F0DD2F583831"
FechaTimbrado="2024-06-04T17:18:42" RfcProvCertif="INT020124V62"
SelloCFD="JTvdVegsOPyUgofVW82E8BAGDItG3GkzeVlW0LJsn565hNUGgSLZan/h9S1U1leaCUL8Qq5dPbzv9f0TLhTwh15c7Emfq6QhMKHACr/hvZbBLJqtKGF+1HM8xMmUw1kFTTY
NoCertificadoSAT="0000100000050885211329"
SelloSAT="UkAmyXiNdAmjR1DKvZ5L6G1gncJ6D0KvGVfQknelSb3kMDvldFRZVaoLgJ/bPGWAWGPFOTTLXfQNKyLZvTCSGEFWNipE6fxc8YajKPM+QXgvr3bXbJ0z/98DhDkSVIRzXk+c
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
  </cfdi:Complemento>
  <cfdi:Addenda xmlns:if="https://www.interfactura.com/Schemas/Documentos" xsi:schemaLocation="https://www.interfactura.com/Schemas/Documentos
https://www.interfactura.com/Schemas/Documentos/DocumentoInterfactura.xsd">
    <if:FacturaInterfactura TipoDocumentoId="0" TipoDocumento="Factura" Id="21331259">
      <if:Emisor RI="0114418"/>
      <if:Receptor RI="9921619490" Activo="False"/>
      <if:Encabezado IdInterno="21331259" TemplateId="789976" Folio="230150514835" FolioSerie="230150514835-AP" SerieFolio="AP-230150514835"
Serie="AP" UUID="C8FA95B3-1010-4B96-ABA4-F0DD2F583831" SubscriptorId="41C8D586-3E38-4A86-8B5F-19A9125F27AA" MonedaDoc="MXN" MonedaDesc="Pesos"
Status="1" CFD="True" Estatus="Por Pagar" ProcesoId="1" Fecha="2024-06-04T17:18:41" CondicionPago="PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION" Iva="91.59"
IVAPCT="16" SubTotal="572.41" Total="664.00" FolioManual="230150514835" IVA15="91.59" Moneda="MXN" formaDePago="04"
FolioReferencia="230150514835" NombreSucursal="APSA" LugarExpedicion="15390" IdDireccionEmision="1" Observaciones14="EFECTOS FISCALES AL PAGO"
EmailTracking="ingridborges.cocqy@gmail.com" ImporteTasa0Label="Importe Tasa 0%:" ImporteTasaExentoLabel="Importe Exento:"
ImporteTasa16Label="Importe Tasa 16%:" Iva16Label="IVA 16%:" Observaciones15="Todos los servicios que ampara esta factura están sujetos a la
legislación de los Estados Unidos Mexicanos, en especial al Código de Comercio, y cualquier derecho u obligación relacionados, directa e
indirectamente con la prestación de este servicio, se regirá conforme a la legislación aplicable en el Estado de Hidalgo, Estados Unidos
Mexicanos y se resolverá por los tribunales competentes en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra ley o
jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiere corresponder por razón de domicilio, nacionalidad o cualquier otra causa, en el
entendido de que el transportista no responderá por culpa o negligencia inexcusable de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor. Domicilio
para todos los efectos: Boulevard Javier rojo Gómez s/n col. Cuesco, Pachuca, Hidalgo (Central de Autobuses de Pachuca)" TipoCambio="1"
TipoDocumento="Factura" RegimenFiscalEmisor="624" cfdiUsoCFDI="603" cfdiFormaPago="04" cfdiMetodoPago="PUE" cfdiFormaPagoDesc="04 Tarjeta de
crédito" cfdiUsoCFDIDesc="603 Gastos en general." cfdiExportacion="01" cfdiRegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="77015"
VersionCFDI="4.0" SubTotalBaseExento="0.00" SubTotalBase0="0.00" SubTotalBase15="572.41" cadenaOriginal="||1.1|C8FA95B3-1010-4B96-ABA4-
F0DD2F583831|2024-06-
04T17:18:42|INT020124V62|JTvdVegsOPyUgofVW82E8BAGDItG3GkzeVlW0LJsn565hNUGgSLZan/h9S1U1leaCUL8Qq5dPbzv9f0TLhTwh15c7Emfq6QhMKHACr/hvZbBLJqtKGF
cadenaOriginalTimbre="||1.1|C8FA95B3-1010-4B96-ABA4-F0DD2F583831|2024-06-
04T17:18:42|INT020124V62|JTvdVegsOPyUgofVW82E8BAGDItG3GkzeVlW0LJsn565hNUGgSLZan/h9S1U1leaCUL8Qq5dPbzv9f0TLhTwh15c7Emfq6QhMKHACr/hvZbBLJqtKGF
cadenaOriginalEmisor="||4.0|AP|230150514835|2024-06-04T17:18:41|04|00001000000508852180|PAGO EN UNA SOLA
EXHIBICION|572.41|MXN|1|664.00|I|01|PUE|15390|APU640930KV9|AUTOS PULLMAN|624|CQC991220MR7|CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y
TECNOLOGIA|77015|603|603|78111802|1|E48|UNIDAD DE SERVICIO|SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE ADO CHETUMAL-CANCUN
FOL. 230150514835 ASIENTO. 1 02/06/2024|572.41|572.41|02|572.41|002|Tasa|0.160000|91.59|572.41|002|Tasa|0.160000|91.59|91.59|]"
ImporteConLetra="*****SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.*****"
      <if:Cuerpo Renglon="1" Cantidad="1.0" Concepto="SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE ADO CHETUMAL-CANCUN FOL.
230150514835 ASIENTO. 1 02/06/2024" PUnitario="572.41" Importe="572.41" UnidadDeMedidaFiscal="UNIDAD DE SERVICIO" UnidadMedidaADO="UNIDAD DE
SERVICIO" cfdiObjetoImp="02" ConceptoADO="SERVICIOS DE BUSES CON HORARIOS PROGRAMADOS-SERVICIOS DE VIAJE ADO CHETUMAL-CANCUN FOL.
230150514835 ASIENTO. 1 02/06/2024" cfdiClaveProdServ="78111802" cfdiClaveUnidad="E48">
        <if:Traslado CodigoMultiple="TrasladoConcepto" cfdiBase="572.41" cfdiImpuesto="002" cfdiTipoFactor="Tasa" cfdiTasaOCuota="0.160000"
cfdiImporte="91.59"/>
      </if:Cuerpo>
    </if:Encabezado>
  </if:FacturaInterfactura>
</cfdi:Addenda>
</cfdi:Comprobante>
```



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
APU640930KV9	AUTOS PULLMAN	CQC991220MR7	CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
080AB32D-2196-4EDA-8AFE-D887583C9AD8	2024-06-04T17:30:03	2024-06-04T17:30:04	INT020124V62
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$664.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

 **04 ENTERO**

Nombre/Name

ANA MARLENY RIVERO CANCHE

Precio/Price

\$664.00 MXN



 Origen/From:
CANCUN

**Lunes 03 Jun 24
15:10 h. Tarde**

 Destino/To:
CHETUMAL

Gracias por tu
compra en

ADO Móvil, Domingo

02 Jun 24 01:21 h

Pago/Payment

TARJETA DE CREDITO

Servicio/Service

PRIMERA

Corrida/Trip

1260546

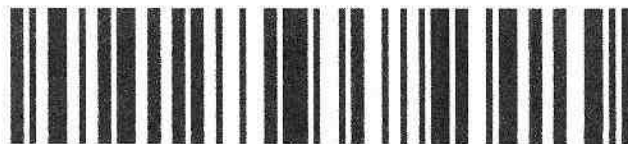


Folio

130135981145

Operación

200106433666



ABORDAJE ELECTRÓNICO

- Ayuda a abordar el autobús correcto. • Muestra a nuestro conductor el boleto de autobús.
- Si tienes descuento INAPAM, Estudiante o Maestro, muestra tu identificación que lo acredite (original y vigente).
- Con identificación oficial vigente en mano para poder abordar: pasaporte, INE, licencia de manejo, cartilla militar, cédula profesional, visa, credenciales expedidas por el gobierno, T.U.I.M.

#Compra con Tiempo
desde ADO móvil o ado.com.mx



*** AHORA ES POSIBLE REALIZAR
CAMBIOS A TU VIAJE
DESDE NUESTRO SITIO WEB:
ADO.COM.MX
(Hasta en unos cuantos clicks!)



Autobuses de Oriente ADO, S. A. de C. V.

Su boleto es su seguro de viajero. Válido para la fecha y hora indicada.

Autos Pullman S.A. de C.V. no es la transportista, ni presta el servicio por lo que no existe ninguna obligación o solidaridad en común con la transportista. Mención sólo para efectos fiscales en términos del Art. 72 de la Ley del ISR: R.F.C. APU64093DKV9. Cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, incluyendo pagos e indemnizaciones, se regirán y resolverán conforme a la legislación civil federal y ante los tribunales competentes del fuero federal ubicados en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, México, renunciando a cualquier otra Ley o jurisdicción o competencia, nacional o extranjera, que pudiese corresponder por domicilio de las partes, nacionalidad o por otra causa. El transportista no responderá por culpa o negligencia de la víctima, caso fortuito, ni fuerza mayor, ni por culpa de terceros. Dom. y Admón. que tiene la transportista para todos los efectos: Blvd. Javier Rojo Gómez, s/n Col. Cuesco, Pachuca, Hgo (Central de Autobuses de Pachuca). Boleto cancelable hasta 60 min antes de la hora de la salida del viaje, comprado en taquilla. Para boletos adquiridos en ado.com.mx y ADO móvil contacta a HOLA. No hay penalización al cancelar. No es cancelable boleto abordado y/o con promoción o compra anticipada (debido a tarifa preferente). Boleto Transferible sólo en taquilla 60 min después de la compra y 30 min antes de la hora de la salida del viaje por fecha/hora/marca/origen/destino, pagando la diferencia a tarifa disponible vigente.

Hasta 25 kg de equipaje sin costo. En caso de pérdida se paga hasta 50 UMAS por pasajero y contra entrega de contraseña de equipaje, sin que la transportista tenga responsabilidad alguna por contenido del equipaje o artículos olvidados. Dudas, quejas y sugerencias escribe a HOLA.solucioneshola@ado.com.mx o al CHAT hola.ado.com.mx en un horario DE 07:00 HRS A 22:00 HRS DE LUNES A SÁBADO Y DE 07:00 HRS A 21:00 HRS LOS DOMINGOS. Factura con tus datos fiscales: <http://factura.grupoado.com.mx/FETFS/> (excepto boleto manual) y en taquilla de las principales terminales. Términos y condiciones en <https://www.ado.com.mx/terminosycondiciones/>

ASISTENCIA TOTAL PARA EL USUARIO AL LLEGAR A SU DESTINO Y HASTA POR 7 (SIETE) DÍAS EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Ahorra más

<http://anormans.tellusnet.com>
 Username: buehryage
 Password: buehryage

11/11/2014

- Atendimento imediato por emergência.
- Atendimento médico telefônico.
- Exatidão de medidas adotadas de controle.
- Trabalho telefônico adequado COVID-19.
- Tempo de atendimento não superior a 10 minutos.
- Atendimento com telefonia adequada.

- Referencia médica y uso de documentos.
- Asistencia actual.
- Asistencia especializada terciaria.
- Referencia odontológica y uso de documentos.

Regime antiepidemico per tutti i viaggiatori da un'area del mondo colpita dal COVID-19. I viaggiatori sono tenuti a sottoporsi a test di screening e a quarantena. I viaggiatori che non si sottopongono a test di screening e a quarantena sono considerati a rischio di trasmissione del virus. I viaggiatori che si sottopongono a test di screening e a quarantena sono considerati a basso rischio di trasmissione del virus.

Figura 3: Indagine per l'eterogeneità in caso di informazioni provenienti da fonti eterogenee del sistema del governo in prima linea (a pag. 53, 103)

- *Hemifusus ediculus*

Al adquirir los "SERVICIOS DE ASISTENCIA", los usuarios participan con los beneficiarios del seguro colectivo de accidentes personales que TIA - Asistencia, S.A. de C.V. les proporciona para todos los viajes con SEGUROS VI FOR MAS, S.A. GRUPO Ecuatoriano de Viajes, mismo que presta el servicio.

Indemnización por muerte accidental del usuario por \$72,000.00; Seguro mínimo 00/100 M.H.).
 Recibo de gastos médicos por accidente del usuario hasta por la cantidad de

Quiero por 7 días estadencia a parte de la tierra y sereno llega a la ciudad
de la vida.

• **Strong services**

- Copărușă. - Tranzacții de marfă vopsele. - Asistență legal telefonică.
- Dezbrătări telefonice în caz de extrase de documente.
- Existenta telefonică în limba română

Acceso a la red de usuarios "Ahorro Vía"
Separación en caso de falta de pago de intereses por \$100.000. Con más pesos
(02/100 \$/P.)

- Acquisto Taverne per miglior gestione reddito casa di nuova Porta 130.000
Trenta mila pieni 100.000 MME
- Gaston di hotel per miglior gestione il fusto 17.000 pezzi 100.000 pezzi
100.000 MME

- Agregar el jugo de limón y los ingredientes restantes para espesar la salsa.
- Dejar reposar en refrigeración por un día.

* Apoio financeiro da parcerias com a rede de hospitais públicos por \$ 1,200 milhões (\$100 milhões).

- Pesquisa de dados secundários em caso de subpopulação;
- Apresentação dos dados de análise quantitativa por 1.000.000 pessoas (6.722.571).



Consulta términos y condiciones en:
www.asistenciatotalmassistencia.com

Centro de atención telefónica en caso de emergencias o asistencia

800 0300 236

Para solicitar su factura enviar correo a factura@lister.com o comunicarse al 800 0300 236

DESCRIPCION Y CONDICIONES GENERALES

Medica: Ambulancia terrestre por emergencia. En caso de que el usuario sufra un accidente o bien se vea afectado por enfermedad grave, y requiera en consecuencia los servicios de ambulancia terrestre, podrá solicitar que TM - Assistance, previa autorización de su comité medico, gestione y cubra el envío de una ambulancia terrestre para el traslado del usuario hasta el centro hospitalario que se determine por TM - Assistance en la ciudad donde se encuentre el usuario y sin costo para este. Estos servicios se proporcionarían por un solo evento, sin costo para el usuario y durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

Asistencia médica telefónica, asesoría y orientación del equipo de médicos de TMA - Asistencia, vía telefónica (01 800 33060 267, 01800 5014 9487), las 24 horas del día, los 365 días del año, sobre padecimientos y recomendaciones para su tratamiento, así como recomendaciones sobre planificación familiar, educación sexual, prevención de automatización, vacunaciones, interpretación de análisis de laboratorio, entre otros, sin incluir la prescripción de medicamentos. Este beneficio es ilimitado durante la vigencia de los servicios de asistencia. Preferencias médicas y Red de descuentos: TMA - Asistencia, proporcionará al usuario recomendaciones de médicos y de la Red de Asistencia Médica, y le otorgará acceso a los servicios de Asistencia en hospitales, clínicas y laboratorios, sin límite de eventos durante la vigencia de su servicio de asistencia. Todos los gastos que se originen, serán a cargo del usuario.

Envío de médico visitador: Envío de un médico (medicina general o pediatría) para consulta en domicilio con un costo de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser cubierto directamente por EL USUARIO. Este servicio se proporcionará por un solo evento durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia.

Traslados: Traslado de un familiar por enfermedad o accidente del usuario. Para el caso de que el usuario sufra un accidente o enfermedad repentina grave determinada por médico tratante en el evento y requiera ser hospitalizado por más de 24 horas durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, TME-Asistencia gestiona y cubre los gastos necesarios para trasladar a uno de los familiares del usuario hasta el lugar en que se esté brindando atención médica a este, hasta por un monto máximo de \$1,350.00 (Mil quinientos pesos: 60/100 M.N.).

En un solo evento, durante la vigencia de los servicios de asistencia, traslado funerario. En caso de muerte del usuario, TM - Asistencia gestiona y cubre los costos que genere el traslado del cadáver preparado o cenizas hasta el lugar de residencia permanente de usuario, hasta por un monto máximo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.). En caso de que el usuario fallezca por causas naturales y utilice la Asistencia Funeraria por Muerte Natural, aplicará el presente beneficio una y cuando el usuario fallezca a bordo del autobús.

Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar del usuario. TM - Asistencia gestiona y cubre los gastos para el regreso anticipado del usuario a la ciudad de origen, en caso de fallecimiento de un familiar en primer grado en línea recta, hasta por un monto máximo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en un solo evento durante la vigencia de los servicios de asistencia.

Asistencia Administrativa. TM - Asistente se obliga a proporcionar a solicitud del usuario, orientación telefónica para este o para algún familiar, los veinticuatro horas del día, respecto de los trámites a realizar en caso de fallecimiento del usuario o de uno de sus familiares en primer grado, en línea recta.

Otros servicios. Consecuencia solicitada del usuario. TM - Asistencia le proporcionará referencia e información telefónica a partir de su descenso del autobús en el Terminal de Pasajeros de su destino y durante el período de vigencia de los servicios de asistencia, las 24 horas del día, acerca de: agencias de viajes, centros comerciales, clima, exhibiciones, tipo de cambio, hoteles, restaurantes, museos, galerías, vida nocturna, orientación en la reposición de pasaporte en caso de robo o pérdida, información de consulados en el extranjero. Estos servicios se proporcionarán hasta que el usuario durante el período de vigencia de los servicios de asistencia.

Transmisión de mensajes urgentes: A solicitud del usuario, TM - Asistencia realizará la transmisión de mensajes en situaciones de emergencia a bomberos, protección civil, policía, ejército, cruz roja o a personas que socorren al usuario las 24 horas del día sin límite de eventos. En caso de emergencia para el usuario podrá llamar a TM-

Asistencia para que lo enlace vía telefónica con algún familiar. Estos servicios se proporcionarán sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. Orientación telefónica en caso de extravío de documentos. TM - Asistencia proporcionará al usuario orientación telefónica las 24 horas del día, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, respecto a los trámites a realizar en caso de extravío o robo de documentación personal, como: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia de

conducir, entre otros. Asistencia legal telefónica, TM - Asistencia proporcionada al usuario a través de asesoría telefónica, sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, por parte de abogados titulados especialistas en las diferentes ramas del Derecho, a consecuencia de robo, rifa o asalto, las veinticuatro horas del día.

Asistencia funeraria por muerte natural. TM - Asistencia proporcionada al usuario asistencia funeraria en caso de fallecimiento por muerte natural del usuario, dentro del periodo de vigencia de los servicios de asistencia, que incluye referencia a los familiares del miriano sobre las agencias funerarias con las que TM - Asistencia tiene contratos, los precios y los tipos de servicios que se ofrecen, así como los costos de los servicios. \$ 5.000,00 (cinco mil dólares) por usuario.

celebrados conyevios, en donde se les otorgará descuentos en los gastos funerarios hasta por \$16,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), en cualquier paquete de servicio funerario aplicable para la red de TM - Asistencia, que incluyen: Asistencia legal telefónica sobre trámites a realizar, recolección del cuerpo (hasta 20 km.), trámites y pago de derechos por muerte natural, traslado del cuerpo a la sala de velación (área metropolitana o dentro de la misma).

localidad hasta 20 km.), preparación del cuerpo, limpieza, vestido y maquillaje facial, ataúd metálico o de madera, renta de ataúd en caso de cremación, uso de sala de velación estándar por 24 horas aproximadamente o préstamo de equipo para velación en domicilio (mesa pedestal, cuatro candeleros o torceros y Cristo), traslado del cuerpo al crematorio (hasta 20 km.), cremación, urna de madera. El servicio debe ser gestionado y coordinado

telefónicamente por TM - Assistance desde un inicio, no aplican reembolsos y deberá ser notificado a TM - Assistance dentro de las 8 (ocho) horas siguientes al fallecimiento del usuario, para que tenga validez el servicio, de lo contrario no aplicará la prestación del mismo. El servicio es aplicable siempre y cuando el fallecimiento suceda durante la vigencia de los servicios de asistencia, y es aplicable a bordo o fuera del autobús. No aplica en caso de

durante la vigencia de los servicios de atención y es específica de dicho centro del usuario. No aplica en caso de que el usuario viaje contraindicación médica. La recolección del cuerpo o traslado hasta el maternario, sala de velación o domicilio aplica para un radio de 20 km. (a partir del centro de la ciudad más cercana), en caso de ser mayor a los 20 km. se cotiza previa solicitud y deberá ser cubierto por el usuario. **Cobros:** los cobros de los servicios de atención, se aplican en el momento de la entrega de la información y se aplican en los siguientes casos:

quedan excluidas las siguientes situaciones: muerte accidental, fallecimiento a causa de enfermedades terminales o preexistentes, conocidas o no por el usuario; autolesiones o participación del usuario y/o beneficiario en actos delictivos intencionales; suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento de suicidio, aun cuando se cometan en estado de enajenación mental, enfermedades mentales o alienación, cualquier tipo de enfermedad

causado por radiaciones atómicas, nucleares, químicas, biológicas o derivado de estas; (cualquier enfermedad preexistente, enfermedades mentales o alienación; cualquier tipo de enfermedad causado por radiaciones atómicas, nucleares, químicas, biológicas o derivado de estas; (cualquier enfermedad preexistente, crónica o recurrente y la coexistencia se consideran como parte de la enfermedad); fallecimiento ocurrido en caso de que

terminación de la autorización respectiva, el efecto de exonerar, estimulantes o similares, excepto si fueron prescritos por un médico y estén relacionados con algún procedimiento del usuario, se excluye la sobredosis intencional, se excluye cualquier tipo de envenenamiento, incluida la inhalación de gases; la participación intencional del usuario en ruidos, huelgas y alborotos populares, fallecimiento derivado de la práctica profesional de cualquier deporte, lesiones autoinfligidas, aun cuando sean cometidas en estado de enajenación mental; participación en deportes peligrosos, síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), CRS, y todas las enfermedades relacionadas al VIH; viajar como pasajero, mecánico, o miembro de la tripulación en naves aéreas o marítimas que no pertenecían a una línea comercial legalmente autorizada para el transporte regular de pasajeros; viajar en motocicletas, motocicletas u otros vehículos similares de motor, ya sea como conductor o acompañante. El servicio solo aplica a nivel nacional y no incluye expatriación de usuario. Acceso a la red de descuentos "Ahorra Más": El usuario tendrá acceso a la red de descuentos de TM-Asistencia la cual consta de más de 500 comercios afiliados a nivel nacional, en los rubros de restaurantes, entretenimiento, salud y belleza, entre otros, mismos que se encuentran identificados en el portal web de TM-Asistencia. Los beneficios que se otorgan al usuario van desde un 10% hasta un 40% de descuento en los comercios afiliados. Este beneficio se proporcionará sin límite de eventos durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia. No aplican reembolsos. En caso de que el comercio, refúse a otorgar descuentos al usuario deberá contactar a TM-Asistencia en el momento al 018005300236. Exclusiones y limitaciones para los servicios de asistencia: 1. Los médicos que atiendan telefónicamente al usuario bajo ninguna circunstancia indicaran tratamiento farmacológico o expedirán recetas médicas. 2. Los honorarios que se generen a partir de una recomendación de la red de servicios médicos de TM-Asistencia solicitada por el usuario, serán pagados al usuario. 3. En todos aquellos núcleos de población, que por su situación geográfica o económica no cuenten con servicios de ambulancias o incluso médicos capacitados para atender las consultas a domicilio, TM-Asistencia enviará una ambulancia o un médico al domicilio del usuario, del poblado más cercano que cuente con dichos servicios. 4. No se consideran accidentes y enfermedades graves y repetitivas para el beneficio de los servicios de asistencia, los siguientes situaciones: Lesiones causadas de manera intencional por el usuario. Si el usuario llega a cabo su viaje contraindicación médica. Si el usuario se encuentra en tratamientos psiquiátricos y psicológicos. Lesiones causadas de manera intencional por el usuario. Enfermedades o lesiones derivadas de padecimientos previos o preexistentes, conocidos o no por el usuario, así como sus agravios o sus consecuencias. Las consecuencias posteriores a la hospitalización no forman parte de los servicios. Es necesario que cualquier evento sea coordinado por TM-Asistencia desde el inicio, salvo en casos de que ponga la vida del usuario y se encuentre imposibilitado para solicitarlos en los términos de las presentes condiciones, en cuyo caso deberá contactar a TM-Asistencia o a un familiar responsable, tan pronto como le sea posible, a más tardar dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al accidente. A falta de dichas notificaciones se considerará al usuario como responsable de los gastos y costos incurridos. 5. Todos los servicios aplican solo durante la vigencia de los servicios de asistencia, y deberán reportarse de manera oportuna vía telefónica a TM-Asistencia en el periodo de vigencia de los servicios. 7. En caso de que el usuario lleve a cabo su viaje contra indicación médica, será su responsabilidad. 8. Afectaciones propias del embarazo, incluyendo, parto, cesarea, aborto y sus complicaciones, salvo que sean consecuencia de un accidente al descender en la Terminal de Pasajeros de su destino, en cuyo caso aplicaran los servicios de asistencia. 9. No se proporcionará asistencia por accidentes o consecuencia de entretenimiento, práctica o participación activa en competencias deportivas (profesionales o amateur), así como deportes extremos incluyendo sin limitar motociclismo, automovilismo, bungee, polo, sky, acuatlón, buceo, atletismo, nado en cualquier aparato o nave, paracaidismo, bungee jumping, kite surf, alpinismo, snowboarding. 10. Accidentes derivados de eventos como desencadenamientos de fuerzas naturales. 11. Lesiones a consecuencia de actividades laborales de alto riesgo profesional. 12. Lesiones derivadas del intento de suicidio o lesiones infligidas por el mismo. 13. Enfermedades o estados patológicos producidos por el exceso en la ingesta voluntaria de alcohol, sustancias psicotrópicas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica. 14. Todas aquellas lesiones derivadas del cumplimiento de actividades tales como servicio militar, operativos de seguridad pública, vandalismo o rebelión. 15. En un lugar distinto al destino marcado en el boleto de viaje de transportación terrestre. 16. La acción u omisión fraudulenta para obtener beneficios del uso de los servicios de asistencia. 17. La asistencia excluye accidentes en motocicleta. 18. Los servicios no aplican estando a bordo del autobús, salvo por la Asistencia Funeraria y Red de Descuentos, Ahorra Más. 19. Los servicios serán aplicables a petición del usuario o de un familiar o responsable, en caso de incapacidad del usuario para la comunicación. 20. En caso de que los términos y condiciones de los servicios de asistencia no sean legibles, el usuario podrá consultarlos en la página <http://www.asistenciaatlademedic.com.mx/> o al 018005300236. Beneficios adicionales. Al adquirir los servicios de asistencia, el usuario obtiene los beneficios de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales contratada por TM-Asistencia, con seguros Multiva, S.A., Grupo Financiero Multiva y que ampara a los Usuarios de los Servicios de Asistencia. Los beneficios adicionales consistirán en la siguiente(s): Los Usuarios tendrán derecho, durante el periodo de vigencia de los servicios de asistencia, a las coberturas que se indican a continuación, en caso de Accidente ocurrido desde el descenso del usuario del autobús en la ciudad de destino y durante la vigencia de los servicios de asistencia y derivado del cual requiera hospitalización por más de 24 horas. No aplica en caso de accidente del autobús, ni estando a bordo del mismo. Las coberturas de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales son brindadas por Multiva, S.A., Grupo Financiero Multiva (en adelante la "Compañía"), al amparo de la póliza de seguro colectivo de accidentes personales contratada por TM-Asistencia con la Compañía, de acuerdo a las condiciones generales y exclusiones de los servicios de asistencia, en un solo evento, debiendo notificarse a TM-Asistencia durante las veinticuatro horas siguientes al accidente, quien servirá como enlace entre el usuario y la Compañía. Cualquier evento deberá ser coordinado por TM-Asistencia desde el inicio. No aplicará en caso de que el usuario gestione la hospitalización por sus propios medios. Para efectos de las siguientes coberturas se entenderá por Accidente cualquier evento proveniente de una causa externa, súbita, violenta y fortuito que intervienga la voluntad del usuario, que produce lesiones o la muerte del usuario, dentro de la vigencia de los servicios de asistencia. Indemnización por muerte accidental: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, sobreviene la muerte del usuario dentro de los 90 días siguientes a la fecha del accidente, la Compañía pagará a quien tenga derecho a la sucesión del usuario, el importe de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.). Reembolso de gastos médicos por accidente: Si como consecuencia directa de un accidente e independientemente de cualesquiera otras causas, el usuario se viere precisado a someterse hospitalización por más de 24 horas para tratamiento médico o intervención quirúrgica, y/o requiera hacer uso de los servicios de una enfermera, ambulancia o consumo de medicinas, además de las otras indemnizaciones a que tuviere derecho, la Compañía reembolsará al usuario, el importe correspondiente a los conceptos anteriores, hasta un máximo de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.). Solamente quedarán cubiertos los honorarios de médicos y enfermeras, titulados y autorizados oficialmente para ejercer su profesión; y que no sean familiares del usuario. No quedarán cubiertos los gastos realizados por acompañantes del usuario durante su internación en sanatorio u hospital, así como cualquier otro tipo de gastos que no se refieran a los



Envío de dinero

\$935.12

24/Jun/2024

09:59:47 (CST)

Q.R., Quintana Roo

Cuenta origen

Nomina Azteca *9306**

Cuenta destino

Consejo Q*****

N*****

N*****

Banco Azteca *382**

Concepto

Devolucion viatico

i Todos los envíos se hacen en el horario zona centro de México (CST).

Folio: 000000044